

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

Se convoca Pleno extraordinario de la Corporación para el día 26 de noviembre de 1980, a las doce y treinta horas, en el Salón de Sesiones, correspondiendo a la petición formulada el día 20 de octubre de 1980 por más de un tercio de los Diputados de la Corporación, pertenecientes todos ellos a Unión de Centro Democrático, con el siguiente

Orden del día

Unico. Elección de Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, por haber dimitido de su cargo el anterior Presidente de la excelentísima Diputación y haber sido aceptada su dimisión por el Pleno de la Corporación de 28 de octubre de 1980.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Presidente en funciones, Sócrates Gómez Pérez.

(G.—5.619)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

EDICTO

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, alcantarillado, absorbedores, bocas de riego y canalización de alumbrado, en las calles de Mercedes Domingo, Benito, Prieto, Juan Domingo, Juan Pascual, Faustina Calvo y Gregorio Vacas, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público, con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle de Sacramento, número 9), durante el plazo de quince días, a contar desde el día en que aparezca la instrucción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación Administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos que exponen el acuerdo, dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40

del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.110)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1980, acordó:

1. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la villa de Madrid, con las siguientes rectificaciones:

a) El procedimiento para la concesión de licencias será, en todo caso, el previsto en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 35 del Reglamento del Area Metropolitana de Madrid, sin que puedan introducirse trámites o requisitos distintos o incompatibles con aquellos preceptos.

b) Si transcurriesen dos meses, desde su formulación, sin que por la entidad municipal se hubiere respondido a las consultas a que se refiere el Plan Especial, se entenderán contestadas en sentido afirmativo.

En ningún caso estas consultas tendrán carácter vinculante.

c) Queda suprimida toda referencia a órganos y competencias a los mismos atribuidas, por no ser el Plan Especial documento adecuado para ello.

d) Las declaraciones de ruina quedan sometidas a su régimen propio, sin que queden alteradas sus consecuencias y efectos jurídicos, por la aprobación de este Plan.

e) Se suprime la exigencia del cumplimiento de los compromisos de la ley de Arrendamientos Urbanos, por ser esta una materia de carácter jurídico privado, cuya protección no corresponde a este Plan.

f) Se restituye la disposición transitoria 3.ª que figuraba en el texto del Plan Especial originariamente aprobado y que se integra ahora como disposición transitoria 2.ª.

2. Pasados veinticuatro meses de vigencia del presente Plan Especial (salvo que antes se apruebe inicialmente la revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Madrid) entrará automáticamente en revisión para su tratamiento como el que se desprende del informe técnico precedente.

En la integración de este Plan Especial en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Madrid, deberá serlo con los requisitos que exige la Ley para suelo urbano y con las previsiones que para este tipo de Plan Especial exige la normativa vigente.

3. Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con los artículos 44 y 56 del texto refundido de la ley del Suelo y 147 y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.155)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Junta Mixta de Compensación "Avenida de la Luz"

Por medio del presente anuncio se comunica a don Atilano García Fernández, cuyo domicilio es desconocido, que se encuentra depositado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda el importe total correspondiente al principal (3.500 pesetas) y demás responsabilidades (1.000 pesetas previstas para costas), derivadas de la hipoteca constituida a su favor por don Eusebio Vega Martín para el supuesto de que hasta la fecha no lo hubiera cobrado, mediante escritura otorgada ante el Notario don Federico Plana Pelliza con fecha 17 de marzo de 1930, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, con fachada a la calle de Martínez Anido, titulada antes de Santa María, señalada con el número 34, sin que esté numerada su manzana, de superficie 113 metros 24 decímetros cuadrados, equiva-

lentes a 1.458 pies y 78 décimas también cuadrados, y linda: Por su fachada principal, al Norte, en línea de nueve metros 35 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 13 metros 70 centímetros, con solar de don Ildefonso Albarrán y casa de doña Felisa Celestina Albarrán; por la izquierda, al Este, en línea de 11 metros 74 centímetros, con casa de don Agustín Crespo, y por el fondo, al Sur, en línea de nueve metros 18 centímetros, con el resto del solar de que se segregó, propio de doña Andrea y doña Felisa Albarrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 273 antiguo (164 moderno), libro 44, sección segunda de Chamartín, folio 99, finca número 2.773.

Madrid, 23 de octubre de 1980.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(G. C.—10.227)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

"Sociedad Anónima Sulquisa", representada por don Pablo Lastres, con domicilio en calle Mariblanca, número 5, Aranjuez, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 20 litros por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), con destino a usos industriales de explotación minera; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Colmenar de Oreja las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (15.895/80).

NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta en la margen derecha, aguas arriba de la presa de El Embocador, mediante pozo con galería al cauce y compuerta, junto a parcela del Cortijó de San Isidro. El equipo de impulsión consta de dos grupos de 52 CV. (uno en

reserva) y tubería de fibrocemento de 175 milímetros, con longitud de 4.652 metros y desnivel de 85 metros, cruzando los Canales Cola Alta y Cola Baja, camino de servicio y carretera de Chinchón. Las obras se ejecutarán sobre instalaciones existentes construidas por IRYDA, propiedades de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—10.235) (O.—38.195)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

"Picadas, S. A.", representada por don Nador Ratoczy Ert, con domicilio en Madrid, calle Jazmín, número 64, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar tres litros/segundo de agua del río Alberche (embalse de Picadas), en término municipal de Navas del Rey (Madrid), con destino a usos domésticos, riego de jardín, de urbanización y camping; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Navas del Rey las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 15.283/79.)

NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta en la margen izquierda del embalse de Picadas (río Alberche) mediante soporte de hierro del que pende bomba sumergida de 10 CV. con tubería de impulsión de 90 milímetros en 1.380 metros, con desnivel de 140 metros, hasta depósito circular de siete metros de diámetro y 1,50 metros de lámina.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—10.236) (O.—38.196)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: "Maqueda, Sociedad Anónima".

Con domicilio en: Calle Cristóbal Bordin, número 21, Madrid.

Representado por: Don Luis Burgos Bañero.

Con domicilio en: Calle Cristóbal Bordin, número 21, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 150.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Términos municipales en que radican las obras: Romancos, Trijueque, Brihuega, Fuentes y Valdesaz (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33,

de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 16.241/80.)

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—10.237) (O.—38.197)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 21 de octubre de 1980, por la que se concede autorización a don Miguel Angel Mansilla Paredes y hermanos para aprovechar aguas del arroyo Santa Ana, en término municipal de Manzanares el Real (Madrid), con destino a usos domésticos, riego de jardín y abrevadero de ganado.

Examinado el expediente y proyecto promovidos por don Miguel Angel Mansilla Paredes y hermanos, solicitando autorización para aprovechar aguas del arroyo Santa Ana, en término municipal de Manzanares el Real (Madrid), con destino a usos domésticos, excepto bebida, riego de jardín y abrevadero de ganado en la finca denominada "El Jaralón" o "Bербellín".

Resultando que abierto el período de presentación de proyectos en competencia por anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 5 de noviembre de 1979 y en los de las provincias correspondientes, sólo se presentó el de los peticionarios, acompañándose expediente de dominio instruido por el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, a favor de los interesados y posteriormente, a petición de esta Comisaría de Aguas, resguardo de la Caja General de Depósitos, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras en terrenos de dominio público;

Resultando que fué verificada la información pública en los "Boletines Oficiales" correspondientes y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Manzanares el Real, sin que durante el plazo señalado se presentasen reclamaciones contra la petición;

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó la confrontación y reconocimiento sobre el terreno el día 18 de abril último y a consecuencia emitió su informe, en el que manifiesta que el proyecto presentado concuerda sensiblemente con el terreno, siendo correcta su redacción, consistiendo las obras en una toma por gravedad a través de tubería de hormigón de 150 milímetros de diámetro hasta un pozo situado en zona de Policía de cauces, del que se extrae el agua con grupo motobomba de 30 CV. de potencia, varificándose la impulsión a través de tubería de P. V. C. de 63 milímetros de diámetro hasta un depósito regulador, de cuya tubería de impulsión se efectúa una toma para riego y usos domésticos de la finca y del depósito dos distribuciones destinadas a abrevadero de ganado, manifestando respecto a la dotación de caudal que se considera suficiente 0,63 litros/segundo para todas las necesidades;

Resultando que el expediente ha sido informado por la Abogacía del Estado, quien considera suficiente los documentos aportados para justificar la propiedad de la finca, sin encontrar obstáculo legal que se oponga a otorgar la concesión solicitada.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a las disposiciones vigentes en la materia, que los informes emitidos son favorables y que no se formularon reclamaciones durante el período de información pública y que con la autorización que se otorgue no se causa perjuicio a tercero, a los intereses generales ni a los de la Administración.

Vistos los informes emitidos, el expediente y proyecto tramitados, la Ley de 20 de mayo de 1932 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarias de Aguas.

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes:

Condiciones

1.ª Se autoriza a don Miguel Angel Mansilla Paredes y sus hermanos doña María del Carmen, don Alfonso, don Félix, doña María Rosa, doña María Agustina, doña Custodia y don Alvaro Ramón, para derivar un caudal de 0,63 litros/segundo a caudal constante, o bien 1,5 litros/segundo en jornadas de trabajos de diez horas, del arroyo Santa Ana, en término municipal de Manzanares el Real (Madrid), con destino a usos domésticos, excepto bebida; riego de jardín y abrevadero de ganado.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto que ha servido de base a esta petición, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Paredes Torres, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos con fecha 2 de noviembre de 1979, con importe de ejecución material de 998.774,85 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

4.ª La Administración no responde del caudal que se conceda. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de los concesionarios se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas del Tajo.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6.ª El agua que se concede no podrá dedicarse a otros usos que el establecido en estas condiciones; queda adscrita a la vivienda y prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquella.

8.ª Esta concesión se otorga por un período de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de aprobación del acta de reconocimiento final de las obras, y se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

10. Los concesionarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1959 reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Igualmente queda sujeta al pago del canon que establece el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con motivo de la regulación de la corriente del cauce por obras realizadas por el Estado.

12. El depósito constituido quedará como fianza y será devuelto cuando sea aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamentación de Obras Públicas y Urbanismo.

Y habiendo aceptado las preinscripciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre metálico, en su caso.

Dios guarde a V. I. muchos años.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón (Rubricado).—En la cabeza se lee: Don Miguel Angel Mansilla Paredes y hermanos, calle de Juan XXIII, núm. 4, Colmenar Viejo (Madrid).—Es copia.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—10.238) (O.—38.198)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

Don José María Cases Llop, con domicilio en Madrid, calle Palafox, número 18, como Presidente del Club de Regatas Valmayor, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para ocupación temporal de 6.400 metros cuadrados de terrenos de dominio público en la margen derecha del río Guadarrama, embalse de Valmayor, en término municipal de Valdemorillo (Madrid).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría. Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 100.650/80.)

Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—10.233) (O.—38.193)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel de la Morena Lázaro.
Domicilio: Calle Soledad, número 46, Colmenar Viejo (Madrid).
Clase de material a extraer: Aridos.
Metros cúbicos: 1.000.
Cauce: Arroyo Tejada.
Tramo: De 950 metros (en cinco tramos), desde el arroyo La Vencosilla hasta 300 metros aguas arriba del camino de Martín Correa.
Término municipal: Colmenar Viejo (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 120 pesetas metro cúbico.
Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisión en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 180.202/80.)
Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—10.234) (O.—38.194)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial

Edicto notificando resolución de desahucio en expediente de vivienda de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Por el ilustrísimo señor Delegado provincial se ha dictado resolución en el expediente de desahucio siguiente, por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, por no dedicar el titular de la misma a domicilio habitual y permanente:

Expediente 5/80.—Grupo "San Vicente de Paúl", plaza de Setúbal, número 13, tercerero izquierda, cuenta 1.872. Titular, doña Concepción Velázquez Vega.

Desconociéndose el domicilio actual de la interesada, se practica la notificación de la resolución siguiente, conforme lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

Rescindir el contrato que doña Concepción Velázquez Vega tiene suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda respecta a la vivienda cuenta número 1.872, sita en plaza de Setúbal, núm. 13, tercerero izquierda, Grupo "San Vicente de Paúl", que deberá desalojar a partir del siguiente día al de la recepción de la presente resolución.

En caso de no efectuar dicho desalojo se procederá forzosamente al mismo, que será ejecutado por el Delegado provincial, el cual designará la persona que deba llevarlo a efecto, pudiendo, si lo estima necesario, recabar la ayuda de los Agentes de la Autoridad, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de su notificación.

Madrid.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—10.239)

Edicto por el que se notifica resolución al recurso de alzada en expediente de vivienda de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Expediente 202/78.—Grupo "Tercio y Torralba", calle Alarico, número 56, cuenta número 330. Titular, doña Enriqueta López Garrido.
Habiéndose dictado resolución desestimada por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 18 de junio de 1980,

al recurso de alzada interpuesto por doña Natalia Joga López, en su condición de hija de doña Enriqueta López Garrido, en relación con el expediente de desahucio por no ocupación número 202/78, tramitado por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y desconociéndose el actual domicilio de la interesada, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, significándole que contra la anterior resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial competente, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de esta notificación.

Madrid.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.240)

Edicto notificando resolución de desahucio en expediente de vivienda de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Por el ilustrísimo señor Delegado provincial se ha dictado resolución en el expediente de desahucio siguiente, por rescisión de contrato por fallecimiento de la titular:

Expediente 06/80 F.—Grupo "San Cristóbal", de Fuencarral, calle del Conde de Torralba, bloque 17, tercerero D. Herederos de doña Ana Crespo Ayuso.

Desconociéndose el domicilio actual de los interesados, se practica la notificación siguiente, conforme lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con doña Ana Crespo Ayuso de la vivienda sita en la calle del Conde de Torralba, bloque 17, tercerero D, del Grupo de San Cristóbal, de Fuencarral, en Madrid, y recuperar la posesión de la mencionada vivienda, reservando a los legítimos herederos cuantos derechos pudieran corresponderles sobre mobiliario, enseres y pertenencias de todo tipo que fuesen propiedad de doña Ana Crespo Ayuso y que existiesen en la vivienda, todos los cuales, previo inventario, se depositarán a disposición de tales herederos.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la presente notificación.

Madrid.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.241)

Edicto notificando propuesta de resolución en expediente de vivienda de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Por el ilustrísimo señor Delegado provincial se ha dictado propuesta de resolución de desahucio en el expediente siguiente, por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, por no dedicar el titular de la misma a domicilio habitual y permanente.

Expediente 9/80.—Grupo U. V. A. Villaverde, cuenta número 4.675. Titular, don Pantaleón Peralta Fernández.

Desconociéndose el domicilio actual del interesado, se practica la notificación de la presente propuesta de resolución siguiente, conforme lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

PROPUESTA

Rescindir el contrato que don Pantaleón Peralta Fernández tiene suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda respecto a la vivienda cuenta núm. 4.675, sita en U. V. A. de Villaverde, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma.

No obstante, V. I. resolverá.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y Orden de 19 de enero de 1978, se le indica que en el plazo de

cuatro días hábiles, a partir de la recepción de la presente notificación a Vd., podrá formular cuantas alegaciones estime convenientes en su defensa, transcurrido este plazo se dictará la resolución que proceda.

Madrid.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.242)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 15 de septiembre de 1980, en el expediente número 273/79 del Registro General, correspondiente al 28/664/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cien mil (100.000) pesetas "Panificadora Paseo de Extremadura", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Villamanán, número 35, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 6 de octubre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—10.246)

De orden del ilustrísimo señor Director general en su resolución de fecha 24 de mayo de 1979, dictada en expediente número 289/78 del Registro General, correspondiente al número 28.075/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cien mil (100.000) pesetas impuesta a "Panificadora Morateña, S. A.", vecina de Morata de Tajuña (Madrid), con domicilio en la calle General Moscardó, número 4, por elaboración y venta de pan con aditivos, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de septiembre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—10.293)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 28 de junio de 1979, dictada en expediente número 300/78 y a/c. del Registro General, correspondiente al núm. 28.470/78 y a/c. de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de trescientas mil (300.000) pesetas impuesta a "Panificadora S. A. I. P. A.", vecina de Alcorcón (Madrid), con domicilio en la calle Los Pintores, s/n., por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de septiembre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—10.294)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 28 de junio de 1979, dictada en expediente número 331/78 y a/c. del Registro General, correspondiente al núm. 28.995/78 y a/c. de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de trescientas mil (300.000) pesetas impuesta a "Panificadora San Antonio", vecina de Madrid, con domicilio en la calle del Espíritu Santo, número 23, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de septiembre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—10.295)

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Luis Suárez de Lezo Mantilla, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

IMPUESTO TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Expediente número 504/80.—Nombre del contribuyente: Don Octavio Angulo Rodríguez.—Domicilio que figura en el expediente: Trujillo, número 7.—Ejercicio 1974.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—10.228)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO

Se hace saber que en este Servicio se encuentra en tramitación el expediente de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de enero de 1962, del monte perteneciente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, cuyos datos son los siguientes:

Monte denominado "Cuenca de los Arroyos de Redubia y Rofredillo", sito en el término municipal de El Atazar.

Límites:
Norte.—Divisoria que baja del Cerró de la Hijosa a Collado de Porrino.

Este.—Con el monte "Collado Santo", propiedad del ICONA, en el término municipal de Alpedrete de la Sierra, de la provincia de Guadalajara.

Sur.—Con tierras de labor de vecinos de El Atazar, por el Barranco de la Parra. Oeste.—Con tierras de labor de vecinos de El Atazar, por la Valleja del Madroñal.

Cabidas:
Total: 102,35 hectáreas.
Enclavados: Ninguno.
Pública: 102,35 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados A, B, C y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de este Servicio, calle José Abascal, núm. 47, tercero izquierda, de ocho y treinta a catorce y treinta horas, pudiendo presentarse en la misma durante los quince días siguientes a la expiración de dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración de utilidad pública deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe provincial, Gustavo Salinas.

(G. C.—10.231)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de "Nuevo Banco, S. A.", con los núms. 45.443 y 65.284 de Registro. Constituidos en Valores en 10 de diciembre de 1975 y 11 de agosto de 1977, por unos importes de 68.360 y 33.732 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expte. 1.365/80.)

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—28.716)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro.

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7 del Reglamento General de Recaudación.

NUMERO. — NOMBRE Y APELLIDOS.
DOMICILIO. — IMPORTE

Licencia Fiscal Industrial. Año 1974
807-10.—Alfonso Rubio Morales.—Alcalde Sáinz de Baranda, 95.—800 pesetas.
495-05.—Guilliet Hijos y Cía., S. A.—Dr. Esquerdo, 221.—9.001 pesetas.
790-06.—Alejandro Mendoza Hdez.—Luis Peidró, 13.—602 pesetas.
910-16.—Reprográficas Royal, S. A.—Méndez Alvaro, 85.—400 pesetas.

839-09.—J. Fernández R. Alaminos.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—800 pesetas.
508-08.—Francisco R. Rojas Alaminos.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—7.356 pesetas.
758-13.—Francisco Fernández Rojas.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—400 pesetas.
375-13.—Fernández Rojas Alaminos.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—3.967 pesetas.

Licencia Fiscal Industrial. Año 1975

803-04.—Rita Vicente Rguez.—Alcalde Sáinz de Baranda, 7.—7.205 pesetas.
785-07.—Alfonso Rubio Morales.—Alcalde Sáinz de Baranda, 95.—961 pesetas.
656-16.—Franco Salazar Eliecer.—Andrés Torrejón, 4.—961 pesetas.
613-03.—Gregorio Abajo Redondo.—Andrés Torrejón, 17.—3.842 pesetas.
740-02.—Marino I. Fdez. López.—Antonio Arias, 10.—961 pesetas.
1024-03.—Alejandro Chamorro Emilio.—Dr. Castelo, 32.—91 pesetas.
916-18.—Ramón A. Macías Corrochano.—Dr. Castelo, 42.—961 pesetas.
826-15.—Concepción Oller Roca.—Dr. Esquerdo, 98.—961 pesetas.
827-05.—Guilliet Hijos y Cía., S. L.—Dr. Esquerdo, 221.—480 pesetas.
398-15.—José Pardo Peñuela.—Fernán González, 69.—43.227 pesetas.
598-16.—Severino Moreno Terule.—Luis Peidró, 2.—7.205 pesetas.
769-09.—Alejandro Mendoza Hdez.—Luis Peidró, 13.—720 pesetas.
593-07.—Jesús Garzón Heydt.—Máiquez, 72.—961 pesetas.
715-07.—Borda y Compañía, S. R. O.—Méndez Alvaro, 35.—480 pesetas.
790-17.—Antonio Elvira Peña.—Méndez Alvaro, 63.—240 pesetas.
879-18.—Reprográficas Royal, S. A.—Méndez Alvaro, 85.—480 pesetas.
803-08.—Eduardo Closas Ferreiro.—Menéndez Pelayo, 40.—961 pesetas.
55-18.—Rafael Sánchez Gallardo.—Mc. Ibiza, 38.—1.326 pesetas.
633-10.—Miguel Dolágaray Uhagón.—Montalbán, 10.—480 pesetas.
912-03.—Fernando García García.—Narváez, 37.—480 pesetas.
494-03.—Vicente García Morales.—Narváez, 55.—1.066 pesetas.
813-15.—J. Fernández R. Alaminos.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—961 pesetas.
512-05.—F. Rojas Alaminos Francisco.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—14.707 pesetas.
740-12.—Francisco Fernández Rojas.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—480 pesetas.
382-10.—Fernández Rojas Alaminos.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—7.935 pesetas.
1019-02.—Juan Jiménez Jiménez.—Gandía, 8.—480 pesetas.
941-04.—Florentino Pozo Fuente.—Gandía, 8.—961 pesetas.

Licencia Fiscal Industrial. Año 1976

401-07.—Promociones Construc. M., Sociedad Anónima.—Academia, 8.—26.250 pesetas.
743-10.—Alfonso Rubio Morales.—Alcalde Sáinz de Baranda, 95.—1.050 pesetas.
1070-05.—Alfredo Alexandre Gómez.—Alpedrete, 10.—1.838 pesetas.
635-08.—Franco Salazar Eliecer.—Andrés Torrejón, 4.—1.050 pesetas.
601-16.—Gregorio Abajo Redondo.—Andrés Torrejón, 17.—4.200 pesetas.
703-10.—Marino I. Fdez. López.—Antonio Arias, 10.—1.050 pesetas.
624-17.—F. Corredera Méndez.—Catalina Suárez, 4.—132 pesetas.
879-02.—Rita Vicente Rguez.—Ciudad de Barcelona, 35.—7.875 pesetas.
157-09.—Mariano Jerez Pastor.—Ciudad de Barcelona, 95.—10.563 pesetas.
163-04.—Mariano Pérez Pastor.—Ciudad de Barcelona, 95.—10.563 pesetas.
100-12.—Alfredo López Mnez.—Cd. Cartagena, 12.—1.050 pesetas.
739-02.—Jesús López L. Díez.—Doce de Octubre, 28.—1.050 pesetas.
866-08.—Ramón A. Macías Corrochano.—Dr. Castelo, 42.—1.050 pesetas.
502-02.—Juan Rojas Montoro.—Doctor Castelo, 45.—16.076 pesetas.
780-18.—Concepción Oller Roca.—Dr. Esquerdo, 98.—1.050 pesetas.
588-12.—M. Teresa Rabal Balaguer.—Dr. Esquerdo, 110.—525 pesetas.
781-08.—Guilliet Hijos, S. A.—Dr. Esquerdo, 221.—525 pesetas.
284-05.—Javier Martínez Mnez.—Felipe IV, 3.—4.212 pesetas.
1046-08.—Vicente Escrivá Pérez.—Felipe IV, 8.—205 pesetas.

391-18.—José Pardo Peñuela.—Fernán González, 69.—47.250 pesetas.
267-07.—Francisca Hr. Ruiz Taguas.—Juan de Mena, 2.—8.232 pesetas.
279-18.—Hr. Francisco Ruiz Taguas.—Juan de Mena, 2.—1.166 pesetas.
375-03.—Valle Guadarrama, S. A.—Lope de Rueda, 55.—4.011 pesetas.
589-04.—Severino Moreno Terule.—Luis Peidró, 2.—7.875 pesetas.
729-13.—Alejandro Mendoza Hdez.—Luis Peidró, 13.—788 pesetas.
584-08.—Jesús Garzón Heydt.—Máiquez, 72.—1.050 pesetas.
619-09.—Jorge Navlet García.—Mediterráneo, 43.—525 pesetas.
682-09.—Borda y Compañía, S. R. C.—Méndez Alvaro, 35.—525 pesetas.
747-17.—Antonio Elvira Peña.—Méndez Alvaro, 63.—525 pesetas.
830-13.—Reprográficas Royal, S. A.—Méndez Alvaro, 85.—525 pesetas.
759-09.—Eduardo Closas Ferreiro.—Menéndez Pelayo, 40.—1.050 pesetas.
925-14.—Angela García Heras.—Menéndez Pelayo, 44.—1.050 pesetas.
547-05.—Gregorio Rubio Romero.—Menéndez Pelayo, 125.—583 pesetas.
54-08.—Rafael Sánchez Gallardo.—Mc. Ibiza, 38.—1.449 pesetas.
573-04.—María Cabello Luengo.—Moreto, 17.—2.100 pesetas.
602-01.—Blas M. Sandoval Campdera.—Narváez, 55.—263 pesetas.
544-18.—M. Luisa Fernández Flores.—Perseo, 1.—1.166 pesetas.
769-05.—J. Fernández R. Alaminos.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—1.050 pesetas.
503-05.—Francisco F. Rojas Alaminos.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—16.076 pesetas.
703-16.—Francisco Fernández Rojas.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—525 pesetas.
375-09.—Fernández Rojas Alaminos.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—8.673 pesetas.
736-17.—Guillermo Santero Alrez.—Seco, 5.—2.625 pesetas.
607-12.—Diego González Sud.—Viera y Clavijo, 18.—131 pesetas.
760-12.—Mercedes Vila Cabot.—Virgen María, 7.—1.050 pesetas.
726-06.—Macario Sánchez Díaz.—Vaqueiras, 3.—2.625 pesetas.
940-07.—Florentino Pozo Fuente.—Gandía, 8.—1.050 pesetas.
599-08.—Pilas Secas Tudor, S. A.—Dr. Esquerdo, 57.—20.661 pesetas.
693-11.—Manuel Fernández Teja.—Pj. Lince, 6.—525 pesetas.

Licencia Fiscal Industrial. Año 1977

858-03.—Pedro A. Higuera Pasqual.—Abtao, 51.—2.887 pesetas.
400-15.—Promociones Construc. M., Sociedad Anónima.—Academia, 8.—28.875 pesetas.
787-01.—Marceli Hernández Martín.—Alberche, 16.—1.155 pesetas.
908-04.—Ángel Mejías Esteban.—Alcalde Sáinz de Baranda, 10.—1.155 pesetas.
712-06.—A. Rodríguez Ballesteros.—Alcalde Sáinz de Baranda, 16.—2.887 pesetas.
720-18.—Alfonso Rubio Morales.—Alcalde Sáinz de Baranda, 95.—1.155 pesetas.
386-18.—H. Buques, S. A.—Alfonso XII, 8.—288.750 pesetas.
253-03.—Talleres H. Buques, S. A.—Alfonso XII, 8.—26.421 pesetas.
675-05.—Adelardo García L. Iñigo.—Alfonso XII, 58.—4.620 pesetas.
1076-10.—Alfredo Alexandre Gómez.—Alpedrete, 10.—2.022 pesetas.
627-13.—Franco Salazar Eliecer.—Andrés Torrejón, 4.—1.155 pesetas.
598-10.—Gregorio Abajo Redondo.—Andrés Torrejón, 17.—4.620 pesetas.
1058-09.—Fundación Bares, S. A.—Antonio Acuña, 18.—51 pesetas.
685-07.—Marino I. Fdez. López.—Antonio Arias, 10.—1.155 pesetas.
218-16.—Jesús Figueras Gorostiza.—Antonio Arias, 13.—12.994 pesetas.
730-12.—Alberto Pla Signes.—Anunciación, 8.—2.887 pesetas.
374-05.—Juan Ruiz Pérez.—Astros, 11.—9.540 pesetas.
882-16.—Miguel Domínguez López.—Caridad, 10.—577 pesetas.
1054-09.—Sebastián Sanguino Grrez.—Cavanilles Part., 4.—4.095 pesetas.
680-13.—Jesús Sobrino Chomón.—Cavanilles, 7.—1.155 pesetas.
726-04.—Julio Hurtado Sanchís.—Cavanilles, 27.—1.155 pesetas.

716-07.—Isidro Molina Orejudo.—Ciudad de Barcelona, 20.—4.620 pesetas.
844-05.—Rita Vicente Rguez.—Ciudad de Barcelona, 35.—8.662 pesetas.
153-13.—Mariano Jerez Pastor.—Ciudad de Barcelona, 95.—11.619 pesetas.
80-14.—Carlos Bayón Estrada.—Ciudad de Barcelona, 113.—8.824 pesetas.
190-04.—Nuevo Oriente, S. A.—Ciudad de Barcelona, 178.—17.683 pesetas.
963-04.—Alfredo López Mnez.—Cd. Cartagena, 12.—1.155 pesetas.
710-17.—José Manuel Coto Suárez.—Conde Casal, 2.—1.155 pesetas.
716-15.—Jesús López L. Díez.—Doce de Octubre, 28.—1.155 pesetas.
1028-03.—Emilio Alejandro Chamorro.—Dr. Castelo, 32.—4.841 pesetas.
832-08.—Ramón A. Macías Corrochano.—Dr. Castelo, 42.—1.155 pesetas.
500-06.—Juan Rojas Montoro.—Doctor Castelo, 45.—17.683 pesetas.
43-09.—Salvador Hoz Hoz.—Dr. Esquerdo, 43.—797 pesetas.
755-17.—Concepción Oller Roca.—Dr. Esquerdo, 98.—1.155 pesetas.
392-04.—Instalac. Mantenimiento, Sociedad Anónima.—Doctor Esquerdo, 114.—20.122 pesetas.
488-01.—Guilliet Hijos y Cía., S. A.—Doctor Esquerdo, 221.—21.644 pesetas.
748-14.—Piensos Seghers, S. A.—Doctor Esquerdo, 238.—4.332 pesetas.
289-01.—Javier Martínez Mnez.—Felipe IV, 3.—9.265 pesetas.
1.051-05.—Vicente Escrivá Pérez.—Felipe IV, 8.—205 pesetas.
751-13.—José L. Ibarzábal Pedrero.—Fernán González, 50.—1.155 pesetas.
248-16.—Guillermo Molina Alonso.—Fernán González, 51.—2.887 pesetas.
739-17.—Antonio García M. Flores.—Fernán González, 58.—1.155 pesetas.
391-03.—José Pardo Peñuela.—Fernán González, 69.—51.975 pesetas.
286-03.—Sebastián Sanguino Gutiérrez.—Francisco Vitoria, 4.—1.765 pesetas.
450-17.—Carlos Orozco Villanueva.—Gandía, 5.—17.683 pesetas.
999-03.—Pedro Martínez Fajardo.—Granada, 41.—1.155 pesetas.
54-13.—Miguel Tomás Fajardo.—Ibiza, número 9.—1.594 pesetas.
901-17.—Hatos Ibéricos, S. A.—Ibiza, número 50.—1.155 pesetas.
295-11.—Alcantarilla Moya M.—Ibiza, número 62.—8.062 pesetas.
384-11.—Tefcor, S. A.—Jesús Aprendiz.—14.437 pesetas.
217-16.—Pilar Rodríguez Ramos.—J. Sánchez Pescador, 3.—8.824 pesetas.
270-17.—Francisca Hr. Ruiz Taguas.—Juan de Mena, 2.—10.281 pesetas.
277-14.—Hr. Francisco Ruiz Taguas.—Juan de Mena, 2.—1.282 pesetas.
265-06.—Francisco Hr. Ruiz Taguas.—Juan de Mena, 2.—9.055 pesetas.
213-18.—Elio Berenguer Ubeda.—Juan de Mena, 25.—17.683 pesetas.
218-08.—Jesús González Arasti.—Juan de Urbietta, 42.—4.874 pesetas.
71-17.—Panificadora Montseny, S. A.—Julio Rey Pastor, 00.—2.183 pesetas.
985-12.—Angela Pérez Duque.—Lope de Rueda, 99.—867 pesetas.
587-14.—Severino Moreno Terule.—Luis Peidró, 2.—8.662 pesetas.
708-08.—Alejandro Mendoza Hernández.—Luis Peidró, 13.—867 pesetas.
649-14.—F. Delgado Maestre.—Máiquez, 30.—2.887 pesetas.
582-18.—Jesús Garzón Heydt.—Máiquez, 72.—1.155 pesetas.
397-01.—Corteche, S. A.—Mariano de Cavia, 1.—28.875 pesetas.
482-10.—A. Villanueva Canalejas.—Mateo López, 3.—20.212 pesetas.
386-11.—Impermeabilizac. Andalu., Sociedad Anónima.—Mediterráneo, 14.—14.437 pesetas.
613-13.—Jorge Navlet García.—Mediterráneo, 43.—577 pesetas.
424-11.—Vidaurreta y Cía., S. A.—Méndez Alvaro, 29.—33.495 pesetas.
666-08.—Borda y Compañía, S. R. C.—Méndez Alvaro, 35.—577 pesetas.
725-05.—Antonio Elvira Peña.—Méndez Alvaro, 63.—577 pesetas.
266-16.—Reprográficas Royal, S. A.—Méndez Alvaro, 85.—17.296 pesetas.
380-18.—Alfonso Pérez Fernández.—Menéndez Pelayo, 15.—16.077 pesetas.
383-05.—Revest. Interiores, S. A.—Menéndez Pelayo, 15.—21.644 pesetas.
234-04.—Le Mans, S. A.—Menéndez Pelayo, 36.—174 pesetas.

735-16. — Eduardo Closas Ferreiro.— Menéndez Pelayo, 40.—1.155 pesetas.
 888-09. — Angela García Heras.— Menéndez Pelayo, 44.—1.155 pesetas.
 496-13.—instrum. Elect. Olmo, S. A.— Menéndez Pelayo, 67.—14.437 pesetas.
 699-10.—Juan J. Crory V. Machuca.— Menéndez Pelayo, 109.—577 pesetas.
 645-15.—J. Mc. Crory de V. Machuca.— Menéndez Pelayo, 109.—577 pesetas.
 501-12.—Juan Julio Mc. C. V. Machuca.— Menéndez Pelayo, 109.—17.683 pesetas.
 8-05.—Luis Torrijos Mñez.—Menéndez Pelayo, 109.—4.011 pesetas.
 53-07.—Rafael Sánchez Gallardo.—Mc. Ibaiza, 38.—1.594 pesetas.
 570-11.—María Cabello Luengo.—Mortolo, 17.—2.310 pesetas.
 598-13.—Blas M. Sandoval Campdera. Narváez, 55.—289 pesetas.
 140-18.—Mercedes Vilá Cabot.—Nazar, 8.—16.077 pesetas.
 896-13.—Ricardo L. Manteca López.— Niño Jesús, 1.—1.155 pesetas.
 584-14.—Carlos Gallego Neira.—O'Donnell, 42.—2.887 pesetas.
 632-08.—Carlos Gallego Neira.—O'Donnell, 44.—4.620 pesetas.
 541-18.—M. Luisa Fernández Flórez.— Perseo, 1.—1.282 pesetas.
 181-07.— José Valderrama Oliveira.— R. Salazar Alonso, 7.—17.683 pesetas.
 821-14.— Miguel A. Werd Pablo.— R. Salazar Alonso, 17.—1.155 pesetas.
 544-12.—Angel Santos Morón.—Reyes Matos, 28.—1.282 pesetas.
 846-12.—Basilio Talón Martín.— Sánchez Barcaiztegui, 36.—577 pesetas.
 744-15.—J. Fernández R. Alaminos.— Sánchez Barcaiztegui, 37.—1.155 pesetas.
 500-18.— Francisco Rojas Alaminos.— Sánchez Barcaiztegui, 37.—17.683 pesetas.
 685-12.—Francisco Fernández Rojas.— Sánchez Barcaiztegui, 37.—577 pesetas.
 374-01.—Fernández Rojas Alaminos.— Sánchez Barcaiztegui, 37.—9.540 pesetas.
 714-16.—Guillermo Santero Alvarez.— Seco, 5.—2.887 pesetas.
 670-11.—Bernardino Núñez Encabo.— Valderribas, 39.—1.444 pesetas.
 603-12.—Diego González Sud.—Viera y Clavijo, 18.—144 pesetas.
 734-15.—Lorenzo M. Alfonso T. Llana. Virgen María, 5.—525 pesetas.
 737-01.—Mercedes Vilá Cabot.—Virgen María, 7.—1.155 pesetas.
 725-13.—Macario Sánchez Díaz.— Valquerías, 3.—2.887 pesetas.
 637-04.—Raúl Cancio Palacio.—Perseo, número 1.—1.282 pesetas.
 501-05.— Transformados Férricos.— Gandía, 5.—43.312 pesetas.
 905-14.— Florentino Pozo Fuente.— Gandía, 8.—1.155 pesetas.
 725-01.—Bernardo Vila Gómez.— Perseo, 8.—1.155 pesetas.
 735-15.—Emilio Rodríguez Arquero.— Perseo, 9.—1.155 pesetas.
 701-14.—Manuel Fernández Teja.—Palaje Lince, 6.—577 pesetas.
 Madrid, 16 de julio de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.335)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado, contra los contribuyentes deudores se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

TRABAJO PERSONAL - LICENCIA FISCAL

Nombre y apellidos.—Domicilio

Antonio de la Rosa Vázquez.—A. Aguilera, 3.
 José I. Gómez Valdieso.—A. Aguilera, número 35.
 Antonio Viader Canals.—Alcalá, 10.
 Hivamesa, S. A.—Alcalá, 20.
 Carlos A. Prudencio Soares.—Alcalá, número 42.
 Domingo Puerta Hormaechea.—Alcalá Galiano, 8.
 Andrés Martínez Hidalgo.—Almirante, número 9.
 Jaime González Esgrig.—Almirante, 10.
 Ceife, S. A.—Amaniel, 5.
 Antonio Recines Castillo.—Amnistía, número 12.
 V. Hidalgo Herrera.—Amparo, 101.
 Emilio Pérez Fernández.—Pz. Angel, número 12.
 M. Teresa Patiño Lafuente.—Ct. Angeles, 13.
 Jaime Hernando Sánchez.—Apodaca, número 18.
 Mario Fernández Pelaz.—Argensola, 2.
 Joaquín Gosalves Roca.—Argensola, 14.
 Francisco J. Antas Pérez.—Atocha, 49.
 Rafael J. Company Corro.—Atocha, número 49.
 A. Elisa Maravall Gómez.—Atocha, 49.
 Juan An. Burzano Santurtun.—Atocha, número 51.
 Luis V. Martín N. Muñoz.—Atocha, 55.
 José L. Hernández Oliva.—Augusto Figueroa, 17.
 Juan Carlos Marino.—Bailén, 35.
 José Cabrera Bezan.—B. Braganza, 4.
 Enrique Caso S. Carrascosa.—B. Braganza, 6.
 Jorge Pariente Leño.—Barbieri, 26.
 Víctor Pérez Escolano.—Barquillo, 12.
 Rafael Díaz Martínez.—Barquillo, 12.
 Enrique Echevarría Pozo.—Barquillo, número 12.
 Alberto Peláez Domínguez.—Pz. Biombo, 4.
 Emilio J. Villalba Pérez.—Ps. Calvo Sotelo, 1.
 Juan Fernández Yáñez.—Ps. Calvo Sotelo, 25.
 F. Rodríguez R. Morón.—Ps. Calvo Sotelo, 37.
 S. Hernández Jiménez.—Campomanes, número 4.
 Luis Gallego Muñoz.—Campomanes, 4.
 S. Coop. Cartografía Diseño.—Caños Peral, 6.
 Luis García Uceda.—Ct. Capuchinos, 2.
 Bartolomé Sagera Moreno.—Caravaca, número 13.
 Eduardo Ruiz Flores.—Carmen, 25.
 Antonio González Moisen.—Carranza, número 11.
 Jaime Adrada Solana.—Carranza, 15.

José M. Valle Caro.—Carranza, 25.
 Tomás Gómez Olmo.—Carretas, 14.
 Juan A. Gajate Pascua.—Carretas, 14.
 Belén Aguilar Doñate.—Pz. Cascorro, número 12.
 Julián Acero Claras.—Cava Alta, 21.
 Prointec, S. A.—Cedaceros, 10.
 Iberoamericana As. Téc., S. A.—Clavel, 5.
 Celso Palacios Otero.—Clavel, 5.
 Manuel Cores Fernández.—Coloreros, número 1.
 Eduardo Alvarez Ortiz.—Concep. Arenal, 3.
 J. M. Pino Casanova.—Cd. Duque, 21.
 V. García L. Ferrer.—Cd. Xiquena, 5.
 Joaquín A. Rossel Carol.—Cd. Xiquena, número 9.
 Luis M. González Díaz.—Cd. Xiquena, número 12.
 Ricardo Romero Hidalgo.—Cd. Xiquena, 15.
 Alberto Izarra Alonso.—Pz. Cortes, 8.
 Bernardo Rodríguez García.—Cruz, 5.
 Arturo González Refojo.—Cruz Verde, número 18.
 Paquita Pérez Alonso.—Pz. Chueca, 4.
 Luis Sala Prat.—Desengaño, 18.
 Manuel Díaz Fernández.—Dr. Cortezo, número 12.
 Juan Gracián Casado.—Dr. Fourquet, número 6.
 Ignacio Duque Rodríguez Arellano.—Dr. Fourquet, 20.
 M. Dolores Rojas Calle.—Dr. Fourquet, número 39.
 Sabino Puente Puente.—Dr. Mata, 1.
 Luis Martínez Lebrato.—Duque de Alba, 15.
 José Dornateche Zabalza.—Duque de Osuna, 8.
 José María Rodríguez de Benito.—Echegaray, 12.
 Jorge Luis Veranes Rodríguez.—Embajadores, 14.
 José Flores Vázquez.—Pz. España, 4.
 Juan José Valverde Perea.—Esparteros, número 11.
 Eduardo Argüelles García.—Esperanza, número 3.
 Alfredo Pardo Segura.—Espoz y Mina, número 5.
 Luis Aguado Rodríguez.—Farmacia, 12.
 Esther Barral Cacho.—Fray Ceferino González, 3.
 Leandro Torres Abren.—Fuencarral, 58.
 Roberto González Pastoriza.—General Castaños, 2.
 F. J. Abrisqueta Arruza.—General Castaños, 4.
 Alberto Almanzor Noguera.—General Castaños, 4.
 José Alvarez de Toledo Saavedra.—General Castaños, 4.
 Isidro Andreu Rodamiláns.—General Castaños, 4.
 María del Carmen Ayela Samper.—General Castaños, 4.
 José L. Azúa Santamaría.—General Castaños, 4.
 Felipe Baeza Betancort.—General Castaños, 4.
 Manuel Boix Roig.—General Castaños, número 4.
 Luis A. Bolas Alfonso.—General Castaños, 4.
 Casimiro Boza García.—General Castaños, 4.
 Miguel Brilloch Barceló.—General Castaños, 4.
 Mariano de Brualla Carrete.—General Castaños, 4.
 Luis José Guiza Dana.—General Castaños, 4.
 R. Bustillo Partearroyo.—General Castaños, 4.
 M. Carmen Cano Vidal.—General Castaños, 4.
 M. Carmen Castaño Casanova.—General Castaños, 4.
 Antonio Castilla Riera.—General Castaños, 4.
 Jaime Castro Fernández.—General Castaños, 4.
 Juan L. Cervera García.—General Castaños, 4.
 Luis Domenech Camilleri.—General Castaños, 4.
 Carlos Echeveste Echaide.—General Castaños, 4.
 Benito C. Espuela Díaz.—General Castaños, 4.
 Luis Ferrer Monforte.—General Castaños, 4.
 Manuel García García.—General Castaños, 4.

Jesús Gil Gibernau.—General Castaños, 4.
 Ramón Gomis Bernal.—General Castaños, 4.
 Francisco J. González Fernández.—General Castaños, 4.
 Augusto Hidalgo Champsanr.—General Castaños, 4.
 Alberto M. Jiménez Cruz.—General Castaños, 4.
 Jesús Lago San José.—General Castaños, 4.
 Manuel Lario Merlo.—General Castaños, 4.
 Emilio Longo Alvarez.—General Castaños, 4.
 Arsenio E. Lope Huerta.—General Castaños, 4.
 Jesús Martínez González.—General Castaños, 4.
 José Luis Martínez Morales.—General Castaños, 4.
 Iván Luis Matas Pons.—General Castaños, 4.
 Francisco J. Medina Díaz.—General Castaños, 4.
 Felisa Medina Martín.—General Castaños, 4.
 Simeón Miquel Roe.—General Castaños, 4.
 Isabel Molins Amat.—General Castaños, 4.
 José María Moltó Darner.—General Castaños, 4.
 Francisco J. Muro Insausti.—General Castaños, 4.
 Alvaro Navajas Laporte.—General Castaños, 4.
 Carlos Obregón Roldán.—General Castaños, 4.
 Mauricio Pérez Almansa.—General Castaños, 4.
 Arturo Quijada Gómez.—General Castaños, 4.
 Francisco Ramos Méndez.—General Castaños, 4.
 José María Reboiro Fraile.—General Castaños, 4.
 Enrique Riverola Pelayo.—General Castaños, 4.
 Luis Rodrigo Arribas.—General Castaños, 4.
 José E. Romera Fornovi.—General Castaños, 4.
 Miguel María Rouzaut Garbayo.—General Castaños, 4.
 Luis Jesús Rubio Sanz.—General Castaños, 4.
 Félix Salado Gangoso.—General Castaños, 4.
 Fernando Sánchez Prats.—General Castaños, 4.
 Eusebio Jesús Santos Mota.—General Castaños, 4.
 Rafael Saraza Padilla.—General Castaños, 4.
 Francisco Saucedo López.—General Castaños, 4.
 Carlos Schwartz Delgado.—General Castaños, 4.
 Fernando A. Scornik Gerstein.—General Castaños, 4.
 N. F. Serrano Martín.—General Castaños, 4.
 José M. Solé Saldaña.—General Castaños, 4.
 Paulino Soltero Jnez.—General Castaños, 4.
 Domingo Tomasevich Roberto.—General Castaños, 4.
 José María Valls Trives.—General Castaños, 4.
 Carlos Verdú Moscardó.—General Castaños, 4.
 Enrique Villa Sánchez.—General Castaños, 4.
 Documentac. Serv. Consul., S. A.—General Castaños, 13.
 Joaquín Lucas Piqueras.—General Castaños, 13.
 José Strappa Raúl.—Hernán Cortés, número 22.
 Antonio Gutiérrez Sao.—Hileras, 4.
 Ernesto Dumadaug Aguilar.—Infantas, número 9.
 Enrique Bertasi Roberto.—Jardines, 25.
 Juan José Reina Sánchez.—Av. José Antonio, 16.
 Centro Españ. Análisis, S. L.—Av. José Antonio, 29.
 Jesús M. Fernández Riego.—Av. José Antonio, 31.
 F. Sánchez Ungueti.—Av. José Antonio, 40.
 José M. Muguruza Velilla.—Av. José Antonio, 42.

Javier Trasserra Barnils.—Av. José Antonio, 47.
 Vera Internacional, S. A.—Av. José Antonio, 54.
 M. Luz Jiménez Portoles.—Av. José Antonio, 55.
 Eloy Bueno Domínguez.—Av. José Antonio, 57.
 Fernando Chacón Sánchez Grande.—Av. José Antonio, 61.
 Miguel García Ferrero.—Av. José Antonio, 80.
 Florinda Straijer Glocer.—Av. José Antonio, 86.
 Luis M. Vilariño Sánchez.—Av. José Antonio, 88.
 D. V. B. Fernández Vázquez.—Av. José Antonio, 88.
 Francisco Espinar Lafuente.—Juan de Dios, 5.
 Antonio Pérez Alvarez.—Justiniano, 3.
 Gerardo Medrano Esteban.—Lechuga, número 3.
 Francisco Amorós Ibor.—Leganitos, 20.
 Vicente Martí Olle.—Leganitos, 24.
 Juan Alberto Valls Jove.—Leganitos, 24.
 Emilio Gastón Sanz.—Leganitos, 24.
 Liberato Mariño Domínguez.—Leganitos, 24.
 Equipo Int. Estud. Mujer, S. A.—Liberdad, 37.
 Mohamed Nizar Zaid.—Madera, 13.
 José M. L. Montollo Hernández.—Magdalena, 38.
 Antonio Angles Lázaro.—Maldonadas, número 4.
 Antonio Cortés Fernández.—Manuel Delgado Barreto, 4.
 Carlos Enr. Parera Simonet.—Manuel Delgado Barreto, 4.
 Manuel Riesco Alonso.—Manuel Delgado Barreto, 4.
 Alberto Alcocer Moreno.—Marqués de Cubas, 9.
 Francisco Pérez Plasencia.—Marqués de Cubas, 25.
 Ignacio Múgica Brunet.—Marqués de la Ensenada, 4.
 Fernando Meana Green.—Marqués de la Ensenada, 4.
 Rafael Vives Cano.—Marqués de la Ensenada, 4.
 Vicente Hernández Capel.—Marqués de la Ensenada, 4.
 Luis de Marcos Cardona.—Marqués de la Ensenada, 4.
 Luis Bonora Navarro.—Marqués de la Ensenada, 4.
 Juan J. Domínguez Fernández.—Marqués de la Ensenada, 4.
 Sucasa, S. A.—Mayor, 6.
 Emilio Cano Esparducer.—Mayor, 6.
 Ernesto Eckar Gómez.—Mayor, 73.
 Juan C. del Río Hernández.—Mejía Lequerica, 3.
 Juan A. Soriano Jiménez.—Mejía Lequerica, 8.
 José Manuel García García.—Mesonero Romanos, 5.
 Ases Representaciones, S. A.—Miguel Moya, 4.
 Julio S. Barrios Mota.—Ministriles, 21.
 María Peña Estévez.—Molino de Viento, 13.
 Leandro Cerezuela Murcia.—Montera, número 20.
 Juan M. Arraztoa Ancinar.—Montera, número 24.
 Horacio F. Ador Galarza.—Montera, número 36.
 Sale Papel Técnica, S. A.—Pz. Mostenses, s/n.
 Leonardo Martín Herrera.—Pz. Mostenses, 7.
 Interpro, S. A.—Pz. Mostenses, 11.
 Angel Rubio Río.—Olivar, 38.
 Natalio Uribe Osete.—Paloma, 19.
 Gregorio Fraile Fraga.—Pelayo, 9.
 Miguel A. Casells Hernández.—Pez, 2.
 Miguel A. Cabezas Marcos.—Pozas, 6.
 Carmen Nájera Cabello.—Pozas, 6.
 Alberto Torres Fernández.—Pozas, 6.
 Juan Tello Alvarez.—Pozas, 6.
 Gregorio Dorado Inclán.—Pozas, 6.
 José Luis Jiménez Campos.—Ps. Prado, número 26.
 Juan Cardona Torres.—Preciados, 29.
 Antonio Formigo Sánchez.—Preciados, número 35.
 Federico Alberich Hidalgo.—Príncipe, número 10.
 Gilberto I. Macías Campos.—Príncipe, número 11.
 Fernando Millán García.—Príncipe, 12.
 Hugo Delgadillo Olivares.—Príncipe, 13.
 Mario Kohan Ricardo.—Príncipe, 15.

José M. Vicente Izquierdo.—Relatores, número 3.
 Federico Soria Gutiérrez.—Reyes, 7.
 M. Prado Algaba Páramo.—Reyes, 17.
 Carlos Corbalán Vicanco.—Sagasta, 24.
 María Elena Morrondo Lage.—Sagasta, número 30.
 Alejandro Sánchez Puerto.—Salitre, 35.
 Pío Guirao Cuesta.—Salud, 3.
 Basilio A. Fuentes Alarcón.—S. Agustín, 9.
 Jesús M. Carroza Sayas.—S. Agustín, número 9.
 Jesús Velasco Ruiz.—S. Andrés, 25.
 José Prieto Liébana.—S. Andrés, 38.
 Luis Bravo Villasante.—S. Bartolomé, número 2.
 Daniel Alonso Rodríguez.—S. Bernardino, 22.
 Angel Cabello López.—S. Bernardo, 8.
 José M. Murie Carrillo.—S. Ildefonso, número 30.
 Vicente Alemán Fernández.—Cr. San Jerónimo, 5.
 Rafael Yllescas Melendo.—Cr. San Jerónimo, 33.
 J. A. Saraza Ayustante.—Cr. San Jerónimo, 33.
 M. M. Uraldem García.—S. Lorenzo, número 3.
 Luis L. Díaz Menéndez.—S. Lorenzo, número 11.
 Federico Ela Owondo.—S. Marcos, 32.
 Benjamín Alonso Sánchez.—S. Mateo, número 8.
 José María Ruiz Gallardo.—S. Mateo, número 8.
 Rafael Fernández Calvo.—S. Mateo, 13.
 Luis Fernando Olivan.—Pz. Santa Ana, número 4.
 Jaime Calderón Alonso.—Pz. Santa Bárbara, 9.
 Sdad. Asesor Labor.—Sta. Brígida, 2.
 María Isabel Pérez Llina.—Sta. Cruz de Marcenado, 5.
 José L. Díaz Martínez.—Sta. Cruz de Marcenado, 5.
 Juan M. García Gallardo.—Sta. Cruz de Marcenado, 7.
 Julián Cámara García.—Sta. Cruz de Marcenado, 11.
 Gerardo Caja López.—Sta. Cruz de Marcenado, 11.
 Antonio Ayuso González.—Sta. Cruz de Marcenado, 11.
 G. E. Martínez L. Martín.—Sta. Cruz de Marcenado, 11.
 Manuel Núñez Gutiérrez.—Sta. Cruz de Marcenado, 11.
 Ricardo Pérez Villota.—Sta. Cruz de Marcenado, 11.
 Ricardo P. Picazo Hita.—Sta. Cruz de Marcenado, 11.
 José Antonio Abajo García.—Sta. Cruz de Marcenado, 12.
 Serv. Ejecut. Créditos, S. A.—Silva, 7.
 Luis de Blas Blanco.—Silva, 8.
 Manuel García Mnez.—Silva, 28.
 Juan Antonio Pérez Azvara.—Tres Peces, 6.
 Luis Suárez Machota.—Trujillo, 2.
 Yolanda F. César Cifuentes.—Valverde, 37.
 Adolfo Encinas Fernández.—Valverde, número 44.
 Belmar P. Hernández Mora.—Pz. Vázquez Mella, 5.
 Carlos Ramón F. González.—Veneras, número 2.
 Rafael González Rodríguez.—Vergara, número 9.
 Miguel Vega Salinas.—Victor Hugo, 1.
 Rafael Guillén Cuesta.—Villa, 1.
 Víctor Dors Peig.—Vg. Peligros, 2.
 Juan Gómez Montes.—Zorrilla, 13.
 Madrid, 28 de julio de 1980.—El Recaudador, F. Arranz.
 (G.—5.341)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE TETUAN**

EDICTO

Don Ramón Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuan (calle de Villamil, número 12, Madrid-29).
 Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones por el concepto de Trabajo Personal, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

TRABAJO PERSONAL
Apellidos y nombre.—Importe de principal
 Akkerman Johana, Henorika.—26.066 pesetas.
 Benítez Alfaro, X.—1.100 pesetas.
 Bacallo Hdez., Rafael.—1.405 pesetas.
 Barsh Sandra Alicia.—1.580 pesetas.
 Brahama, Pierre.—13.375 pesetas.
 Cazzaniga, Renato.—3.150 pesetas.
 Chantal Zeinet, Katherine.—775 pesetas.
 Dedessus Montier, Eduard.—950 pesetas.
 Dedessus Montier, Lous.—950 pesetas.
 Decca Silva, Vicente M.—1.175 pesetas.
 Elementi Helmut, Otto.—9.700 pesetas.
 Esl Handidi, Zoubida.—1.415 pesetas.
 Elsbeth, Herren.—5.100 pesetas.
 Equice Molay, Mercedes.—3.750 pesetas.
 Fabián, Laura.—20.400 pesetas.
 Falst, Loredana.—20.400 pesetas.
 Guell Villate, Luisa M.—42.205 pesetas.
 Herlea, Nicolae.—3.150 pesetas.
 Kementi Elfriede, Juliane.—12.385 pesetas.
 Kementi Helmut, Otto.—12.385 pesetas.
 Klementi Egon, Alcis.—12.385 pesetas.
 Kraft Thomas, Edward.—12.385 pesetas.
 Laurent, Andrés.—15.900 pesetas.
 Lazzano Izlagorski, Laura.—1.175 pesetas.
 Lecreersg, Suzanne.—1.415 pesetas.
 Mathot, Olivier.—129.750 pesetas.
 Mohamed, Jadyya.—1.175 pesetas.
 Nell Crista.—129.750 pesetas.
 Nicolás Valdés, José.—1.175 pesetas.
 Noicha, Katerine.—3.300 pesetas.
 Noval Abad, Ibrahim.—2.400 pesetas.
 Olivares, Maritza.—129.750 pesetas.
 Ottolina, Rina.—129.750 pesetas.
 Palma, Pierco.—3.150 pesetas.
 Palmir, Jazqueline.—6.000 pesetas.
 Partingron Lynn, Joyce.—3.750 pesetas.
 Patersen, Anne M.—12.750 pesetas.
 Pazzafine, Giovanni.—129.750 pesetas.
 Philbrook, James.—129.750 pesetas.
 Piani, Lorenzo.—129.750 pesetas.
 Pier Luige, Checchio.—20.400 pesetas.
 Pla Levy, Graciela.—1.415 pesetas.
 Purificao Santos, Rosa.—775 pesetas.
 Reiner Gravite, Sylvia J.—1.580 pesetas.
 Renzi, Enma.—3.150 pesetas.
 Rogel, Jean.—129.750 pesetas.
 Rositha, J.—129.750 pesetas.
 Serame David, Tabi.—2.860 pesetas.
 Stecchi, Mario.—3.150 pesetas.
 Strandell Iris, Anile.—890 pesetas.
 Torres Mnez., Luz E.—1.625 pesetas.
 Van Voorden, Alexander.—1.520 pesetas.
 Vajna, Linda.—3.150 pesetas.
 Vélez Hdez., Lilian.—1.280 pesetas.
 Wandell, Karen.—16.900 pesetas.
 El señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia de apremio:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Por desconocerse el paradero de los deudores reseñados anteriormente, esta Recaudación ha dictado la siguiente
 "Providencia.—Resultando desconocido el domicilio de los deudores comprendidos en este expediente, e igualmente en existencia de persona alguna que las represente en la localidad del débito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación, acuerdo requerirles por medio de edicto, que se fijará en la Junta Municipal del distrito de Tetuan (calle de Bravo Murillo, número 359), además del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de representante legal, para señalar domicilio y recibir cuantas notificaciones deban comunicársele, con la advertencia de que, si no lo hacen en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento en la forma

prevista para tal situación, hasta el embargo y venta de bienes a que pueda darse lugar."
 Lo que se hace público a efectos acordados.
 Madrid, a 24 de julio de 1980.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—5.345)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Extracto de acuerdos adoptados por el ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1980, en primera convocatoria.
 1.º Actas anteriores.
 Se acordó aprobar los borradores de las dos actas anteriores, correspondientes a la ordinaria y extraordinaria celebradas el día 12 de septiembre de 1980, en primera convocatoria.
 2.º Corporación.
 Fueron adoptados los siguientes acuerdos:
 1. Designar miembro de la Comisión Municipal Permanente, por el Grupo político de U. C. D., a don Evelio Carbonero Arroyo.
 2. Quedar enterados de que el portavoz del Grupo político de Unión de Centro Democrático será don Evelio Carbonero Arroyo.
 3. Asignar a los Concejales de Unión de Centro Democrático a las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, en la forma que a continuación se indican:
 Don Evelio Carbonero Arroyo: Enseñanza, Deportes y Personal.
 Don Pablo Pérez Oliva: Sanidad, Regimen Interior y Cultura.
 Don Fernando Martín Fandiño: Obras y Urbanismo, Tráfico y Pósito.
 Don José Manuel Rodríguez Pasamar: Hacienda, Patrimonio y Contratación, Servicios, Abastos y Cultura.
 3.º Contencioso.
 Se dió cuenta en la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 881/78, interpuesto por don José Luis Medina Vizuete, la Corporación acordó quedar enterada y que se cumpla en sus propios términos.
 4.º Contencioso.
 Se dió cuenta de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1.142/79, de la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, por la que se declaraba que la suspensión del acuerdo de 26 de julio de 1979, efectuada por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, en 17 de octubre del mismo año, no era válida y se dejaba sin efecto la suspensión. La Corporación quedó enterada.
 5.º Contencioso.
 Dada cuenta de la interposición de recurso contencioso-administrativo por don Julio Serrano Gómez, contra Decreto de la Alcaldía, por el que se ordenaba la clausura del edificio de ampliación del Colegio denominado "Liceo San Pablo". La Corporación acordó quedar enterada y que se remita el expediente y que la defensa sea ejercida por el Abogado del Estado.
 6.º Contencioso.
 Dada cuenta del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Hernández Blázquez y don Agustín Pérez Valero, contra denegación de petición formulada en este Ayuntamiento, recurso número 1.128/80, la Corporación acordó quedar enterada, remitir el expediente y que la defensa sea ejercida por el Abogado del Estado.
 7.º Personal y servicios.
 Se acordó aprobar la creación del Servicio de Informática, destinado a racionalizar, compendiar y agilizar la gestión municipal.
 8.º Ordenanzas.
 Se acordó aprobar la Ordenanza Reguladora de Circulación y Transporte y exponerla al público durante el plazo de quince días para que pueda ser objeto de reclamación.
 9.º Bienes.
 Se acordó aprobar el contrato suscrito entre don Julio Pérez Alonso y este Ayuntamiento, sobre abono de posible exceso de superficie en parcelas transmitidas a este Ayuntamiento.

10. **Contencioso.**
Se acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha 16 de septiembre de 1980, por el que se acuerda interponer recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, recaídas en expediente de Plusvalía números 2.255 y 2.256/74, a nombre de don Santiago y Angel Maroto Mayoral, autorizando al señor Alcalde-Presidente para el nombramiento de Letrado y Procurador.

11. **Contratación.**
Se acordó declarar de reconocida urgencia la ejecución de las obras de urbanización de las calles de Aragón, Castilla y plaza de Extremadura y otras, incrementando el presupuesto originario en un 15 por 100 en concepto de beneficio industrial.

12. **Personal.**
Se acordó contratar con carácter administrativo y con la categoría de Agentes de la Policía municipal, a las siguientes personas: Don José Luis Pulido Sarro, don Wenceslao Ramiro Pérez y don Jesús Vicente Martínez Muñoz, cuya duración del contrato será desde el día de su incorporación al servicio hasta el 31 de diciembre del presente año.

13. **Personal.**
Se acordó contratar con carácter laboral y con la categoría de Operaria, a dieciséis personas con destino a los Servicios de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales, y cuya duración del contrato será desde el día 8 de octubre hasta el 31 de diciembre del presente año.

14. **Personal.**
Se acordó contratar con carácter laboral y con la categoría de Limpiadora (Operaria) a doña Máxima López Martín, cuya duración del contrato será desde el primero de octubre hasta el 31 de diciembre de 1980.

15. **Personal.**
Se acordó contratar con carácter administrativo y con la categoría de Conservador, a don Ignacio Varona Sandoval, don Jesús Honrubia Higuera, don Ángel Soria García, don Carlos Izquierdo Martín y a don Luis Tapial Romero, y cuya duración de los contratos será desde el día de su incorporación al puesto de trabajo hasta el 31 de diciembre del presente año.

16. **Personal.**
Se acordó contratar con carácter laboral a tres Peones y tres Ayudantes, cuya duración de los contratos será desde el día 8 de octubre al 31 de diciembre del presente año.

17. **Personal.**
La Corporación acordó: Fijar una jornada reducida del 50 por 100 de la normal establecida para el servicio, a doña Dolores García Mingo.

18. **Personal.**
Se acordó sustituir el apartado segundo del acuerdo plenario adoptado en la sesión de 30 de julio de 1980, por el siguiente: Contratar los servicios profesionales de don Miguel Angel San Martín González, periodista, por un importe de 90.000 pesetas brutas mensuales, que se abonarán por meses vencidos, desde el primero de octubre al 31 de diciembre del presente año.

19. **Hacienda municipal.**
Se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 7 de octubre de 1980, por el que se aprueba la justificación de gastos del primer semestre de 1980, que rinde el Patronato Municipal de Deportes, a efectos del Convenio de Colaboración Deportiva con la Diputación Provincial de Madrid.

20. **Hacienda municipal.**
Se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 16 de septiembre de 1980, sobre presupuesto municipal ordinario al Patronato Municipal de Deportes.

21. **Hacienda municipal.**
Se acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 16 de septiembre de 1980, mediante el cual se presta conformidad a las gestiones realizadas por el señor Alcalde para responder de los posibles gastos y costas que se originen en la causa

que se sigue contra el Agente municipal don Angel Fernández Ruiz.

22. **Hacienda municipal.**
Con relación a las aclaraciones interesadas por la Delegación de Hacienda de la Provincia, en escrito de fecha 25 de septiembre último, en relación con el expediente tramitado por este Ayuntamiento sobre tributo no fiscal sobre locales cerrados, la Corporación acordó aprobar el informe emitido por el Interventor municipal con fecha 10 de octubre de 1980, que la Corporación hace suyo.

23. **Hacienda municipal.**
Se acordó aumentar la aportación municipal al Patronato Municipal de Deportes en 9.000.000 de pesetas, quedando, por tanto, fijada la aportación del Ayuntamiento al Patronato Deportivo municipal en 25.470.000 pesetas.

24. **Contratación.**
Se acordó adjudicar definitivamente a la casa "Siemens" el alquiler, con opción a compra, del ordenador modelo 7521, por un período de ocho meses, contados a partir de la recepción del presente acuerdo.

25. **Personal.**
Se acordó contratar los servicios de asesoramiento y dirección de proyecto informativo con don Pedro César Sanz Orozco, técnico en informática, y fijar el importe de los citados servicios en pesetas 32.000 brutas mensuales, que se abonarán por meses vencidos.

26. **Hacienda municipal.**
Se acordó aprobar el expediente de modificación de créditos número 3, que presenta el señor Alcalde, referente al Presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, por un importe de 24.408.784 pesetas.

27. **Obras y servicios.**
Se acordó aprobar el dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Contratación, sobre compromisos de la Corporación en la ejecución del proyecto de ajardinamiento y urbanización del Barrio de La Fortuna, a realizar por la excelentísima Diputación Provincial, e iniciar paralelamente las gestiones cerca del citado organismo, al objeto de conseguir la ejecución del proyecto de referencia.

28. **Servicios.**
Se acordó solicitar la concesión de una emisora institucional, para fines educativos y culturales.

29. **Urgencia.**
Previo especial declaración de urgencia, obtenida en forma legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:
1. Adherirse a la manifestación convocada por la Asociación de Vecinos del Polígono Parque Nuevo, de Zarzquemada, en protesta de los accidentes producidos por explosiones de gas en dicha barriada; y solicitar del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se ordene a la Delegación Provincial de Industria que con la urgencia requerida sea llevado a cabo la verificación y canalización de gas de la empresa concesionaria en el citado barrio de Zarzquemada.
2. Contratar con carácter administrativo, y con la categoría de Médico de empresa, a doña María Paloma Martínez Montero, cuya duración del contrato será desde el día 14 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1980.
3. Aprobar provisionalmente la modificación del Plan parcial del casco y ensanche, modificación que consiste en el cambio de alineaciones de la calle Jeromín, antes calle de 18 de Julio, comunicando a los interesados que han efectuado alegaciones en el expediente, que sus pretensiones serán tenidas en cuenta en el momento de ejecutar la manzana objeto de nuevas alineaciones dentro del Plan parcial; y remitir el expediente a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, al objeto de que otorgue la aprobación definitiva.
4. Suplementar la partida 326.95, intereses de anticipos y préstamos del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, haciendo aplicación del superávit disponible del ejercicio de 1979, mediante la tramitación del oportuno expediente de suplemento de crédito.

Asistieron a la sesión, junto con el señor Alcalde-Presidente don Ramón Espinar Gallego, todos los señores Concejales, excepto: Don José Antonio Egea

Puertas, don Pedro Cordero Alvarado, don Juan Antonio Diosdado Galán, don Emilio Martín Matilla, don Serafín Díez Antón, doña Ascensión Lago Chumillas, don Ignacio Pascual Moreno y don Francisco Grande Ingelmo, que justificaron su falta de asistencia.
Leganés, a 13 de octubre de 1980.—
Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—10.081) (O.—38.049)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en la sesión celebrada el día 14 de octubre de 1980 (ordinaria). Hora: Veinte treinta.
1.º Aprobación del acta, digo, del borrador del acta de la sesión ordinaria del día 11 de septiembre último.
2.º Se aprueba el reparto de las asignaciones a miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, fijándose en las siguientes cantidades: Un 10 por 100 para cada uno de los Concejales, incrementando al Teniente de Alcalde un 5 por 100 más, con lo que éste percibirá el 15 por 100 del total de las asignaciones; y un 35 por 100 de dicho total al Alcalde-Presidente, quedando, por tanto, las asignaciones a los miembros de la Corporación en las siguientes cantidades para el año actual: Alcalde-Presidente, 143.500 pesetas anuales; Teniente de Alcalde, 61.500 pesetas anuales; los demás Concejales, 41.000 pesetas anuales cada uno.
3.º Se dió cuenta de haber sido designado el Secretario don José Martín de la Puente como Asesor Local para la formación del Censo de Edificios y Locales.
4.º Igualmente de haber sido designado un Procurador para acompañar al señor Alcalde al juicio de faltas que se celebró en Peguerinos, ya que había denunciado al Alcalde-Presidente de dicho pueblo con motivo de perjuicios ocasionados al realizar una zanja en un camino que da acceso al camping del monte número 81, acordándose igualmente darse por enterados de la sentencia dictada y que se abone al Procurador el importe de la minuta que ha pasado.
5.º Se dió cuenta del resultado ofrecido durante el plazo que ha estado sometido a información pública el expediente iniciado al objeto de redimir la servidumbre de pastos que grava el monte número 81 de los de utilidad pública de Avila, cuya servidumbre la disfruta el Ayuntamiento de Peguerinos, acordándose se comunique al ICONA, al tiempo que se solicita el redimir la servidumbre referida, cuyo acuerdo definitivo se adopta asimismo.
6.º Se conceden licencias municipales de obra a las siguientes: Expediente número 15/80, de don Fernando González Chanclón, para construir vivienda unifamiliar en el Barrio de la Estación; número 58/80, de don Fernando Herranz Martínez, para reforma de cubierta, y número 59/80, de don Juan Ramos Cruz, para reforma de vivienda.
7.º Se acordó abonar los jornales a 2.000 pesetas a los señores que han trabajado en el arreglo del colector.
8.º Se acuerda solicitar de la excelentísima Diputación Provincial un préstamo de 3.000.000 de pesetas, con el fin de poder adelantar la cantidad que corresponde ingresar en Diputación Provincial para las obras de captación e impulsión de agua.
9.º Se acordó se procediera a la realización de la mejora y ampliación de el alumbrado público, ya que es muy deficiente en algunos lugares.
10. Se dió cuenta del contrato formulado con don Arturo Olmos Maroto, sobre la adjudicación que se le hizo del aprovechamiento de maderas del monte número 81, como asimismo de que dicho señor había realizado el ingreso de la fianza definitiva por dicha adjudicación.
11. Se aprobó la relación de facturas y pagos que presenta el Secretario-Interventor, la cual asciende a 407.886 pesetas.
Asistieron a la sesión todos los componentes del Ayuntamiento, y los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.
Se levantó la sesión a las veinticuatro horas.

Santa María de la Alameda, a 15 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.083) (O.—38.051)

ROBREGORDO
Resumen de los acuerdos más importantes adoptados por este Ayuntamiento durante el año 1980:
Enero. Aprobación de la rectificación del Padrón municipal al 31 de diciembre de 1979.
Febrero. Aprobación de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1979.
Marzo. Aprobación y toma de posesión del Médico titular de este partido, médico cuya cabecera figura en esta localidad.
Abril. Aprobación expediente de quintas.
Mayo. Aprobación de señalamiento de celebración de sesiones durante los últimos lunes de cada mes.
Junio. Aprobación de señalamiento de los días de las fiestas patronales el 15, 16 y 17 de agosto.
Aprobar autorización al señor Alcalde para contratar a los músicos de las fiestas.
Julio. Aprobar nombramiento de encargado del ganado del municipio para su control al Concejale don Juan González Pérez y a los vecinos don Alfonso Jiménez y don Primitivo García.
Aprobar autorización para vallar con un metro de altura la propiedad del vecino don Valentín Ruiz López, previo contacto con los Concejales del Ayuntamiento para su señalización exacta.
Agosto. Aprobar proyecto de obras del depósito de cadáveres.
Septiembre. Aprobación de las Cuentas de Depositaria hasta la fecha.
Robregordo, a 16 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.084) (O.—38.052)

VILLANUEVA DEL PARDILLO
Don Agustín Esteban Liras, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid).
Certifico: Que los acuerdos que a continuación se relacionan están tomados en extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 14 de julio de 1980.
Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
Fue aprobada por unanimidad de los asistentes.
Concesión de sepulturas en el Cementerio Municipal.
Se concede a favor de don José Muriello Gaet, previo pago de la tasa correspondiente.
Licencia de obras.
Se concede licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en la Urbanización "Santa María" a favor de don Enrique Eiriz Fernández.
Autorización al señor Alcalde para que proceda a rectificar la escritura de compraventa de la vivienda situada en la plaza Mayor, número 11, propiedad de este Ayuntamiento.
Según escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se padeció error en la redacción de los pertinentes documentos de compraventa, ya que a la misma se la describe como vivienda individual, y por otra se habla de participación en los elementos comunes, por lo que se autoriza al señor Alcalde a otorgar la escritura de rectificación oportuna.
Aprobación de los cambios introducidos en la cláusula adicional primera del contrato a celebrar con el Banco de Crédito Local de España.
Se aprobó dicha modificación con el "quórum" establecido en el número 1 del artículo 170 del Real Decreto 3520/76, quedando redactada de la siguiente forma: "La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trate, o sea el 11 por 100 anual más una comisión del 3 por 100 anual".
Aprobación del anteproyecto de Presupuesto extraordinario para el sondeo de captación de aguas subterráneas para abastecimiento de la población.

Por unanimidad se acuerda aprobar el referido anteproyecto de Presupuesto que asciende tanto en su estado de gastos como en el de ingresos a la suma de pesetas 9.327.589; y que se prosiga la tramitación del mismo de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 696 del texto refundido de la vigente ley de Régimen Local.

Licencia da apertura de establecimiento comercial.

Se concede licencia a don Juan Antonio Segovia Sánchez para la apertura de un establecimiento comercial destinado a la venta de bicicletas, motocicletas y maquinaria para jardinería.

Y para que así conste, y su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil, expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Villanueva del Pardillo, a 2 de octubre de 1980.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.085-1) (O.—38.053)

Don Agustín Esteban Liras, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid).

Certifico: Que los acuerdos que a continuación se relacionan están tomados en extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 12 de agosto del corriente año.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Notificación a la Corporación del nombramiento de nuevo Gobernador civil.

La Corporación se dió por enterada del nombramiento de Gobernador civil de la provincia a favor de don Mariano Nicolás.

Licencia de apertura de establecimiento comercial.

Se concede licencia de apertura de un negocio de ferretería-droguería a favor de don Julio Rodríguez Cortés.

Reversión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de una parcela de 2.750 metros a favor de este Ayuntamiento.

Aprobación por unanimidad del acuerdo de la Administración del Patrimonio Social Urbano de reversión automática al patrimonio del Ayuntamiento de una parcela de 2.750 metros cuadrados, aceptando que todos los gastos notariales, registrales y fiscales que se deriven de la escritura de reversión serán de cargo y cuenta de este Ayuntamiento, a la vez que se autoriza al señor Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación otorgue los documentos a que la misma haya lugar.

Devolución por parte de la "Compañía Telefónica Nacional de España" del local vivienda cedido por este Ayuntamiento para la instalación del centro telefónico.

Por unanimidad se acepta la devolución de dicha vivienda, autorizando al señor Alcalde a arrendar el mismo, toda vez que ya no es necesario para los fines a que venía siendo destinado, una vez inaugurado el teléfono automático.

Adjudicación mediante subasta del cultivo y pastos de la "Dehesa Boyal", de los Propios de este municipio.

Por unanimidad se acuerda la adjudicación mediante subasta de los aprovechamientos señalados, y también por unanimidad se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la misma, estableciéndose como tipo de licitación el de 850.000 pesetas, y la duración de los aprovechamientos en cuatro años, o sea hasta el 30 de septiembre de 1984.

Y para que así conste y su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil, expido el presente certificado, con el visto bueno del señor Alcalde, en Villanueva del Pardillo, a 2 de octubre de 1980.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.085-2) (O.—38.054)

Don Agustín Esteban Liras, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid).

Certifico: Que los acuerdos que a continuación se relacionan están tomados en extracto de la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el 11 de septiembre del año en curso.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Proyecto de Presupuesto extraordinario.

Resultando que contra el proyecto de Presupuesto citado no se ha presentado reclamación de ninguna clase.

Considerando que el acuerdo se adopta con el "quórum" señalado en el artículo 697 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto extraordinario formado para la realización de la obra de captación de aguas subterráneas con destino al abastecimiento, el cual queda redactado así:

Estado de gastos:
Capt. 1.º Remuneración de personal, 373.104 pesetas.
Capt. 6.º Inversiones reales, 8.954.485 pesetas.

Total gastos, 9.327.589 pesetas.
Estado de ingresos:
Capít. 3.º Tasas y otros ingresos, pesetas 932.758.

Capít. 7.º Transferencias de capital, 8.934.831 pesetas.

Total ingresos, 9.327.589 pesetas.
Resultando, por tanto, nivelado o sin déficit inicial.

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil, expido el presente, certificado con el visto bueno del señor Alcalde, en Villanueva del Pardillo, a 2 de octubre de 1980.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.085-3) (O.—38.055)

Don Agustín Esteban Liras, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid).

Certifico: Que los acuerdos que a continuación se relacionan están tomados en extracto de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 11 de septiembre del corriente año.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fiestas locales.

Por unanimidad se acuerda que la Corporación en Pleno forma parte de la Comisión de Fiestas de 1980, junto con las personas que se elijan en Junta General de Vecinos, que debe convocarse al día siguiente, día 12 de septiembre.

Licencias de obras.

Se concede licencia don Rafael Miramón Bravo para elevación de una planta en vivienda de su propiedad, sita en la calle de Mister Lodge.

Se concede licencia a doña Antonia García para la construcción en calle sin nombre, dentro del casco de este pueblo, de un edificio de dos plantas, destinado a nave y vivienda.

Se concede licencia a "Edificaciones Cigar, S. A." para instalar depósito de propano, para usos domésticos, en la calle Residencial Cruz Chica, con vuelta al camino de Galapagar, habiéndose hecho pública dicha solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 6 de agosto de 1980, y sin que se hayan presentado reclamaciones.

Aprobación del acta provisional de la primera parte del concurso-subasta para captación de aguas.

Verificada la apertura de los sobres de "Referencias", han sido admitidas a la segunda parte del concurso-subasta las sociedades "Agua y Suelo, S. A." y "Perforaciones y Riegos, S. A."

Y para que conste donde proceda, expido su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil el presente certificado, con el visto bueno del señor Alcalde, en Villanueva del Pardillo, a 2 de octubre de 1980.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.085-4) (O.—38.056)

HORCAJO DE LA SIERRA

Resumen de acuerdos municipales adoptados por este Ayuntamiento durante el año 1980 hasta la fecha.

Año 1980:
Enero. Aprobación de la liquidación del Presupuesto 1979.
Febrero. Aprobación de instalación de

línea eléctrica a "Hidroeléctrica, Sociedad Anónima" en terrenos municipales.

Marzo. Aprobación de desplazamiento del depósito de agua a construir con motivo de las obras de traída de aguas y como variación del proyectado.

Marzo. Aprobar solicitud de subvención a la excelentísima Diputación Provincial para obras de conducción de aguas de riego.

Aprobar solicitud al ICONA para aprovechamiento de maderas.

Abril. Aprobación de expedientes de quintas.

Aprobar solicitud de informe al ICONA para conocer precios de árboles de madera de roble.

Mayo. Aprobar la reparación de las escaleras de la vivienda municipal destinada a la maestra.

Junio. Aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1980.

Junio. Aprobación de las Cuentas de Depositaria.

Aprobación de cambio de la fuente pública situada en la calle Mayor al lugar denominado del Muro, por indicación de los técnicos de la excelentísima Diputación.

Julio. Posesión del Médico destinado por la Delegación Territorial de Sanidad de Madrid, colegiado don Luis Flaviano García Mata.

Agosto. Aprobación para solicitar informe del estado del edificio de las antiguas Escuelas de "Aoslos", y una vez tasado solicitar ofertas de contratistas para su contratación en su día, si procede.

Septiembre. Aprobación de las Cuentas de Depositaria hasta la fecha.

Dar por recibida la concesión de prórroga de segunda clase del ejército a Miguel Martín García.

Horcajo de la Sierra, a 11 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.086) (O.—38.057)

VALDEMORILLO

A tenor del artículo sexto, párrafo primero, del Decreto de 27 de junio de 1968, y no habiéndose formulado dentro del plazo previsto reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, la misma se eleva a definitiva.

Asimismo, se hace público el Tribunal calificador de esta oposición, que queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde, don José Partida Ventura; o Teniente de Alcalde, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Titular, don Manuel González Sendín, Secretario del Ayuntamiento; suplente, doña María Luisa Hernández Puerta, Auxiliar Administrativo. Titular, don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno civil; suplente, don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno civil; representantes de la Dirección General de Administración Local. Titular, don Roberto Franco Franco; suplente, doña Esther Gómez Llamero, representantes del Profesorado Oficial.

Secretario: Titular, don Roberto Jiménez Fontecha, Auxiliar Administrativo; suplente, don Raúl Suja Tejero, Auxiliar Administrativo.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones o recusaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Valdemorillo, a 8 de octubre de 1980. El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—10.090) (O.—38.061)

A tenor del artículo sexto, párrafo primero, del Decreto de 27 de junio de 1968, y no habiéndose formulado dentro del plazo previsto reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Agente municipal de este Ayuntamiento, la misma se eleva a definitiva.

Asimismo, se hace público el Tribunal

calificador de esta oposición, que queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde, don José Partida Ventura; o Teniente de Alcalde, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Titular, don Manuel González Sendín, Secretario del Ayuntamiento; suplente, doña María Luisa Hernández Puerta, Auxiliar Administrativo. Titular, don Pedro Núñez Morgades; suplente, don Juan B. Pesquero Granullaque, representantes de la Dirección General de Administración Local. Titular, don Antonio Montoro de Castilla; suplente, don Jesús Rodríguez Prieto, representantes de la Jefatura Provincial de Tráfico. Titular, don Roberto Franco Franco; suplente, doña Esther Gómez Llamero, representantes del Profesorado Oficial.

Secretario: Titular, don Roberto Jiménez Fontecha, Auxiliar Administrativo; suplente, don Raúl Suja Tejero, Auxiliar Administrativo.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones o recusaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Valdemorillo, a 8 de octubre de 1980. El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—10.091) (O.—38.062)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Manuel Guadix López ha solicitado licencia para instalar un estudio fotográfico, en la calle del Perpetuo Socorro, número 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.115) (O.—38.066)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Olivares Quintana ha solicitado licencia para instalar una tienda de confecciones señora, caballero y niño, en la calle del Perpetuo Socorro, número 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.116) (O.—38.067)

VALDEMORILLO

Por el Pleno de la Corporación de esta Villa, y en su sesión celebrada con fecha 11 de agosto de 1980, se acordó aprobar la lista de admitidas y excluidas para la oposición para proveer una plaza de Operaria de Limpieza, con régimen del 50 por 100 de dedicación, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Admitidas

Doña María Jesús Robledo Aracil.

Excluidas

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de oír las reclamaciones que procedan.

En Valdemorillo, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—10.092) (O.—38.063)

Magistraturas de Trabajo DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

EDICTOS

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.061 de 1980, a instancia de Consuelo Gamo Sanz y otros, Delegación Provincial de Trabajo, contra "Red Española", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Bienes que se subastan*
- Dos máquinas de escribir eléctricas marca "Hispano Olivetti", modelo 90-C, números 277378 y 2077344, 82.000 pesetas.
 - Una mesa de despacho, de madera, con cuatro cajones, 4.000 pesetas.
 - Una mesa mostrador, de madera, 3.000 pesetas.
 - Un sillón metálico, giratorio, tapizado en skay negro, 2.500 pesetas.
 - Un armario moderno, de madera, de cuatro puertas, 9.000 pesetas.
 - Dos ficheros metálicos de tres cajones, 4.000 pesetas.
 - Tres sillones de madera tapizados en terciopelo amarillo, 4.500 pesetas.
 - Un fretillo, compuesto por un sofá de dos plazas y dos butacas en madera tapizado en tela color verde, 20.000 pesetas.
 - Una mesa de centro, de madera, 2.000 pesetas.
 - Un cuadro pintado al óleo, de 1 por 1, firmado por Gustavo Angel, 7.000 pesetas.
 - Una mesa de despacho, de madera, estilo moderno, con dos cajones, 4.000 pesetas.
 - Un sillón y tres sillas de madera haciendo juego, 5.000 pesetas.
 - Dos armarios de madera de dos puertas cada uno, uno en moderno, 12.000 pesetas.
 - Una mesa de despacho, de madera, con armadura metálica, estilo moderno, con cinco cajones, 16.000 pesetas.
 - Un archivo de madera con cinco cajones, en buen estado, 6.000 pesetas.
 - Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, 9.000 pesetas.
 - Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 90, 12.000 pesetas.
 - Una máquina de calcular eléctrica marca "Hispano Olivetti", sin número visible, 14.000 pesetas.
- Total: 216.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Fuencarral, 58, segundo izquierdo, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.576)

Don Conrado Durán Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.836 de 1980, a instancia de Ricardo Seises Meko, contra Manuel Hernando Pecharrmán TIT. de Whisquería Pecharrmán), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Bienes que se subastan*
- Una cámara frigorífica, desmontada en varios cuerpós, de una longitud aproximada de cinco metros y una altura de un metro 10 centímetros aproximadamente, en buen estado de conservación, con motor adicional de 1,25 CV., funcionando asimismo, sin número de identificación a la vista, 100.000 pesetas.
- Total: 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Mesón de Parédes, 67, bajo, Madrid, a cargo de Jesús López Martínez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.558)

Don Conrado Durán Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.847 de 1980, a instancia de Blas Fárez Martín, contra "Optica Rex", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un keratómetro horizontal marca "Bolor", número 69.100, para diagnóstico de la vista, en perfecto estado, 68.000 pesetas.
- Total: 68.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

cesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.571)

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.864 de 1980, a instancia de Tomás Espada Collado, contra "Cemesa, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Tres camiones-grúas marca "Ebro", modelos 360-3PI, 360-3PI y 360-3PI, matrículas M-2904-CD, M-2592-CD y M-2596-CD, 1.450.000 pesetas.
- Total: 1.450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
 - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en Ferraz, 87, Madrid, y carretera de La Coruña, km. 9,300, Aravada (Madrid).
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.574)

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.935 de 1980, a instancia de Asunción Ulloa Sánchez y otros, contra "Marobí, S. L.", en el día de la fecha

se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una prensa de cortar marca "Fipi", modelo F-63, serial 77704, motor 220/390, 200.000 pesetas.
- Dos mil sombreros caballero, tela, nuevos, 100.000 pesetas.
- Dos máquinas de coser con motor, "Singer", de una y dos agujas, número 401-K-31, EL-18475 y 112-W-122-W-636835, 20.000 pesetas.
- Tres máquinas de coser, con motor, "Phenix", números 499-301-C; 036-3 y 536-3, 30.000 pesetas.
- Una máquina remalladora, sin número a la vista, 5.000 pesetas.
- Una máquina de broches número 6-5-116-PL-3, 7.000 pesetas.
- Una máquina refinadora modelo USM-525/2, 8.000 pesetas.
- Una máquina grapadora, "JAC-900", número del motor 133949, 9.000 pesetas.
- Una mesa de trabajo de 2,50 por 1,20 metros (madera), 500 pesetas.
- Trescientos troqueles de diferentes tamaños, 150.000 pesetas.
- Dos mostradores-vitrina de cristal, de dos metros y un metro 20 centímetros de longitud por 0,50 centímetros, 2.500 pesetas.
- Nueve taquillas ropero, metálicas, 4.500 pesetas.
- Diecinueve rollos de corcho continuo, de un metro y 50 metros por unidad, 30.000 pesetas.
- Una pieza de 21 metros, beige (fiselina), 1.050 pesetas.
- Dos prensas hidráulicas de planchar, marca "Brevettata", una necesitando reparación, 150.000 pesetas.
- Veinte piezas tela gabardina azul y verde, 2.000 pesetas.
- Veintiséis piezas tela gabardina diversos colores, 5.100 pesetas.
- Tres piezas de tela de piqué (algodón blancas), 10.500 pesetas.
- Dos piezas de tela piqué rojo y verde, 2.000 pesetas.
- Veintiuna piezas de tela, sido regenerado, 21.000 pesetas.
- Seis medias piezas tela diversos dibujos, 3.000 pesetas.
- Dos piezas y media de algodón rojo, 1.500 pesetas.
- Diecinueve retales de diversos colores, 1.900 pesetas.
- Tres piezas de entretela engomadas, 3.000 pesetas.
- Dos máquinas de coser marca "NECHISM-600-100", 20.000 pesetas.
- Una máquina de coser marca "PFAFF", dos agujas, 15.000 pesetas.
- Cinco medias piezas de algodón diversos colores, 5.000 pesetas.
- Ciento sesenta docenas de boinas de nueve pulgadas, desnudas, 16.400 pesetas.
- Seis piezas empezadas de gabardina, 3.000 pesetas.
- Catorce piezas empezadas de gabardina, diversos colores, 7.000 pesetas.
- Cuatro piezas empezadas, de chedviot, 2.000 pesetas.
- Setecientas cajas de cartón de 27 por 27 por 27, 7.000 pesetas.
- Doscientas cincuenta cajas de envasar, 5.000 pesetas.
- Quince gruesas badanas sintéticas, pesetas 3.000.
- Total: 850.950 pesetas.

Condiciones de la subasta

- Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:
- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las pos-

turas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda á salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Jesús y María, 22, bajo, Madrid, a cargo de Antonio Oviols.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.575)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 3 de Valladolid, en comisión de servicios en Madrid y en funciones en la Magistratura de Trabajo número 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura bajo el número 3.179 de 1979, a instancia de Josefa Moya Obejo, contra empresa "Risuan" y otros, sobre amnistía, se ha dictado providencia por la que de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se convoca a las partes a una comparecencia ante esta Magistratura, para cuya celebración se señala el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la cual deberán ser citadas debidamente las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa "Risuan" y de citación a la misma parte, la cual se encuentra en ignorado paradero, expide la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.727)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid en funciones en la número 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura bajo el número 5.310 de 1979, a instancia de Ismael Ramírez Manzanares, contra "Comercial Rural Española", sobre despido, se ha dictado providencia, por la que de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se convoca a las partes a una comparecencia ante esta Magistratura, para

cuya celebración se señala el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la cual deberán ser citadas debidamente las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Comercial Rural Española", la cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.728)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 3 de Valladolid en comisión de servicio en Madrid y en funciones en la Magistratura número 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente seguido ante esta Magistratura a instancia de José Luis Pérez López, contra "Transportes por Carretera" (Manuel Costa Correia), sobre despido, registrado al número 1.689 de 1980, se ha acordado citar a "Transportes por Carretera" (Manuel Costa Correia), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, para la celebración del incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura, sita en la calle Orense, número 22, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por la falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transportes por Carretera" (Manuel Costa Correia) por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.723)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín, de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Ponferrada Rodríguez, contra "Pharma Investi, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.066 de 1980, se ha acordado citar a Carmen Ponferrada Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmen Ponferrada Rodríguez, con domicilio desconocido, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.366)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Corpa Rumayor y otros (representantes sindicales de la empresa "Distribuciones Industriales, Sociedad Anónima" (DISA), en reclamación por conflicto colectivo, registrado con el número 2.299 de 1980, se ha acordado citar a "Distribuciones Industriales,

Sociedad Anónima" (DISA), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Distribuciones Industriales, S. A." (DISA), en la persona de su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.479)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Corpa Rumayor y otros (representantes sindicales de la empresa "Distribuciones Industriales, S. A." (DISA), contra "Distribuciones Industriales, S. A." (DISA), en recla-

clamación por conflicto colectivo, registrado con el número 2.299 de 1980, se ha acordado citar a Manuel Corpa Rumayor y otros, representantes sindicales de la empresa "Distribuciones Industriales, Sociedad Anónima" (DISA), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Corpa Rumayor y otros, representantes sindicales de los trabajadores de la empresa "Distribuciones Industriales, Sociedad Anónima" (DISA), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.480)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejec. 15 de 1979, a instancia de Jerónimo Molina Manzano, contra "Cohotel, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un camión "Avia", basculante, matrícula M-5098-CF, 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de

la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Se hace constar que el referido vehículo no ha sido precintado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.637)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejec. 190 de 1979, a instancia de Tomás Gómez del Olmo y otro, contra "Ediciones Tucán, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos despachos iguales, consistentes en: una mesa grande, otra para máquina de escribir, una librería de tres estantes y con dos puertas corredizas, tres sillones giratorios, dos iguales y otro más grande, cuatro sillones iguales que los anteriores de salón y mesa baja, todo haciendo juego, 122.000 pesetas.
Total: 122.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Alcalá, 149, a cargo de Victor Fernández Gutiérrez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.638)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de "Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A." "COFIVISA", contra doña Ana Najarro, con el número mil cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve-B-uno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Casa de dos plantas, vivienda unifamiliar al sitio "Fuentecilla" o vereda de la Felguera, en Las Rozas (Madrid). Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, aseo en planta baja. En la planta superior tres dormitorios y aseo. Superficie edificada: 45 metros cuadrados por planta.—El resto jardín.—Linda: Norte, con finca de don Pedro Bonal; al Sureste, en línea de 51,25 metros, con finca de don Vicente González Lomas y doña Pilar Lázaro Plaza y hermanos; Este, en línea de 27,90 metros, con finca de don Ramón Parando Gómez y camino de servidumbre; Oeste, en línea de 80,70 metros, con finca de los herederos de Angel Cuevas y doña Josefa Casas de la Cueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 920, libro 75 de Las Rozas, folio 201 vuelto, finca 5.567, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza de Castilla, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta de la casa sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente la suma de trescientas sesenta mil pesetas, equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.687)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil quinientos veintisiete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra "Amigos de los Leprosos-(Fundación Raoul Follereau)", sobre reclamación de novecientos cuarenta y tres pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder del demante y de la demandada, en la calle de Mauricio Legendre, quince, y Marqués de Santa Ana, veinte, y que son los siguientes:

Lote número uno:

Una furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo N-1300, matrícula M-0741-DB.

Otra furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo N-1300, matrícula M-3252-CW.

Otra furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo N-1300, matrícula M-3400-DB.

Lote número dos:

Furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo N-1300, matrícula M-3402-DB.

Furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo 1300, matrícula M-6548-CT.

Furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo N-1300, matrícula M-3401-DB.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día doce de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil pesetas para cada uno de los lotes en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secre-

tario, Juan José Vizcaíno. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—28.609-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos diecisiete de mil novecientos ochenta-B-dos, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Andrés Prados Pérez, sobre reclamación de un millón doscientas sesenta y un mil setecientos ochenta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Talavera, sin número, Navalcán, Talavera de la Reina, y que son los siguientes:

Una máquina de imprimir, marca "Grafopres G. P. C.", ADAST, eléctrica, automática, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Otra máquina de imprimir, marca "Bogona", eléctrica, automática, tasada en trescientas mil pesetas.

Una guillotina "Corsomatic", eléctrica, automática, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Y una máquina de imprimir offset "Solna 12 S", eléctrica, automática, tasada en un millón trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cien mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.618-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en proveído de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta-B-uno de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Francisco José Olivares Santiago, a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Emilio Molina Ortega, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca que después se describirá, y bajo las condiciones que también se indicarán:

Finca de que se trata

"Casa con nave, sita en Madrid, calle de Pedro Campos, número quince. Tiene una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de Pedro Ramos; derecha, medianería de la casa a calle de Alejandro Sánchez; izquierda, finca de Baldomero Díaz y Otilio Berlanga, y fondo, fincas de Ricardo García y parcela de Guzmán y Morón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 116, libro 507, folio 141, finca número 25.310".

El precio tipo de esta subasta es el de tres millones de pesetas, en que ha sido tasada la finca.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza

de Castilla, uno, primera planta, el día once de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del precio tipo de dicha subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del indicado precio tipo.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin exigir ningún otro.

Cuarta

Las cargas o gravámenes que existieren anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—28.555)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO ACLARATORIO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos ante el mismo a instancia del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra "Industria Forblanc, Sociedad Anónima", señalado con el número mil doscientos setenta y siete-G de mil novecientos setenta y nueve, por medio del presente se hace saber:

Que la subasta que viene señalada en dichos autos por tercera vez de la finca hipotecada, para el día ocho de diciembre próximo, a las once horas, y a que se refieren los edictos de fecha trece del actual, ha sido trasladada para el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, toda vez que el día ocho es inhábil, bajo las mismas condiciones que aparecen en los referidos edictos.

Dado en Madrid, a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.688)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-G dos, seguidos a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de "Distrisa", contra don Joaquín Alvarez Mateo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el siguiente:

Vehículo marca "Barreiros", matrícula M-850.391, que ha sido valorado pericialmente en la suma de trescientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, con rebaja del veinticinco por ciento, y que da la cifra de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente

te, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El vehículo que se subasta se encuentra en poder del demandado, domiciliado en calle Sandoval, dieciséis, de esta capital.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder, debiendo su rematante consignar el total de la compra dentro de los tres días siguientes a la misma.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.620-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-E, a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre y representación, de "Ingersoll-Rand, S. A.", con Bernardino Correa Viera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca resto sita en el lugar que llaman Cañada de la Greda y también la Laja, término de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 37 hectáreas y 41 áreas; linda: Norte, la carretera de Las Palmas a Telde y el Barranquillo del Salto del Negro; Oeste, dicho Barranquillo y Camino de Telde; Este, carretera de Las Palmas a Telde, y Sur, con terrenos de herederos de Victoriano Pérez Medina. Tiene en su interior finca con la que linda por todos sus rumbos, aunque separada por Sur y Oeste con la carretera del Estado, de Las Palmas y Telde y que pertenece también al señor Correa Viera. También tiene en su interior trozada de terreno que fué vendida a "Las Palmas Tivoli, S. A.", con la que también linda por todos sus rumbos, aunque separada en parte por Naciente y Sur con la carretera de Las Palmas a Telde. Título: Resultante de segregación practicada en escritura autorizada por el Notario que fué de Arucas don Francisco Duque Calderón, el 10 de octubre de 1974. — Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Las Palmas, al folio 82 del libro 164 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 11.162, inscripción tercera.

Se hace constar que la hipoteca constituida se extiende a cuanto determinan los artículos ciento nueve y ciento diez, y en virtud de pacto expreso, a lo que señala el artículo tercero, sin más limitaciones que las señaladas en el ciento doce, todos de la ley Hipotecaria.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta millones de pesetas (60.000.000 de pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.621-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ullrich, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito", contra doña Antonia Camón Dueñas, número trescientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y nueve-R, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de un camión marca "Avia", modelo 3500, matrícula de Madrid, señalada con el núm. 5.574-F. Valorado pericialmente en la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.699)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

SEGUNDA SUBASTA

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Goyoso, en nombre de "Aceros Velasco, Sociedad Anónima", contra don Pablo Oter Alcón, se anuncia a la venta en pública subasta por veinte días, y por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, de la siguiente:

Urbana. Número ocho. Piso primero, letra A, tipo A, en primera planta, sin contar la baja ni la de sótano, de la casa en Madrid-Carabanchel Bajo, con entrada por la avenida de Abrantes, número sesenta y seis. Linda: según se entra, al frente, con rellano de escalera y zona verde; derecha, zona verde; izquierda, con piso letra B, y al fondo, con zona verde. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve, al tomo 364, folio 125, finca número 28.766. Ocupa una extensión superficial de 85,02 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la suma de un millón ochocientos treinta y cinco mil ochenta y seis pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, así como los indicados autos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.403)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número setecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre de la Sociedad "Monturas y Fornituras, S. A.", contra don Antonio Sánchez Matas Lorente, cedido con doña María de los Angeles Rebollo Rodríguez, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble, que fué objeto de embargo al fincado deman-

Número doce. Vivienda cuarto C de la casa número siete de la calle Borja, diez, hoy número once, en Madrid-Carabanchel Bajo. Situada en la planta cuarta del edificio, tiene su entrada por la escalera común. Superficie: ciento quince cuadrados cincuenta y ocho decímetros; cuatro Consta de cocina, con tendedero; cuatro dormitorios, comedor-estar-salón con terraza, un cuarto de baño, dos cuartos de aseo y dispone de instalación de agua corriente, luz eléctrica y calefacción por radiador negro. Linda: por la derecha, entrando, e izquierda, con espacio libre; frente, hueco de escalera, y fondo, con espacio libre y pared medianera de la casa cuatro. Cuota: seis enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 1.415, folio 103, finca número 104.917, inscripción segunda, a nombre de la esposa del demandado y para la sociedad conyugal constituida con el mismo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veintuno de enero próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo a la subasta la cantidad de tres millones trescientas ochenta y cinco mil seiscientos cuatro pesetas, en que el inmueble ha sido pericialmente tasado por el Arquitecto Técnico Colegiado don Francisco Blanco Argibay; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo medido al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.612-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos diez de mil novecientos setenta y nueve, de este Juzgado, a instancia del "Banco Pastor, S. A.", contra don Julián del Portillo Velasco, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, el piso embargado al demandado.

Piso tercero A, o número dieciocho de la casa número seis de la plaza de la República del Ecuador, en esta capital, con una superficie de ochenta y un metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, baño y tres dormitorios. Linda: frente a entrada, rellano y hueco de escalera, patio central y piso tercero C; derecha, rellano y hueco de escalera y piso tercero B; izquierda, patio interior y piso tercero E, y fondo, calle de Oro. Con cuota de copropiedad de 1,98 y de gastos de ascensor 2,29, ambas por propiedad número siete de esta capital, al tomo 113, folio 218, finca núm. 5.332, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta y dos mil tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores los aceptarán como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.613-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Financiera Seat, S. A.", contra don Fernando de Calzada Torres, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, el vehículo siguiente:

Un vehículo marca "Seat", modelo 1.430, motor 1.600, de color rojo, matrícula M-3187-W, con 59.751 kilómetros.

Tasado en doscientas mil pesetas (pesetas 200.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cuatro de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.615-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día diez de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, al haber sido quebradas las dos anteriores, la subasta pública de los derechos que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, promovidos por don Bienvenido Ingelmo Rivas, contra don José Ortega Soriano, cuyo actual domicilio se ignora, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

La aprobación del remate se llevará a cabo conforme determina el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante contraerá la obligación prevista en el artículo treinta y tres de la misma Ley.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 126, de Madrid, destinado a industria de bar y con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.616-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil ciento noventa y dos de mil novecientos ochenta y ocho, de este Juzgado, a instancia de "Metalúrgica Santa Ana, S. A.", contra don Cecilio Laborda Aguerri, he acordado por

providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Una máquina empacadora marca "New-Holland", mod. 1283 y número de bastidor 290.673, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, que se halla depositada en los "Talleres Gadea", de Tauste (Zaragoza), en la persona de don José Luis Sánchez Illana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día once de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo resultante.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del diez por ciento de dicho tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.580)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco-S, sobre juicio ejecutivo a instancia de "Linotype Española, S. A.", representada por el Procurador señor Dorremocha, contra "Encuadernaciones Amsa", en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones establecidas por la Ley, los siguientes bienes como de la pertenencia del demandado, depositados en poder de su dueño don Luis Amigó Saboya, en calle Virgen de Nuria, número nueve, de esta capital, constituyendo lotes independientes:

Una guillotina trilateral, 1, marca "Pivano", modelo FG-TRIS, de 30 por 40, tasada en 600.000 pesetas.

Una guillotina lineal marca "Prestamatic", sin número de fabricación visible, tasada en 450.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el de tasación para cada una de las guillotinadas reseñadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de cada guillotina, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.610-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia de "Inmobiliaria Peñalara, S. A.", representada por el Procurador señor Mezquita, contra don Ernesto de Benito Rivas, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

Piso quinto letra A del edificio número 31, en la parcela 57 del polígono de nueva urbanización denominado Parque Nuevo de Zarzaquemada, de Leganés, hoy calle Alcarria, número uno. Está situado en la quinta planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, con hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D, y a la derecha, entrando, con vivienda letra B. Se le asigna una participación del 2,50 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 792, libro 512 de Leganés, folio 20, finca número 38.642, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fué de un millón trescientas doce mil quinientas pesetas, a que ascendía el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.617-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil trescientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, instado por "Banco Herrero, S. A.", representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Teodoro Berge García, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca embargada a resultas de expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día once de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

tal y bloque, y fondo, zona libre del bloque. Cuota: 501 milésimas por 100.

La finca descrita está inscrita a nombre de los esposos don Paulino Granados Durán y doña Concepción López Alcántara, vecinos de Leganés. Inscrita al tomo 692, libro 441 de Leganés, folio 37, finca número 32.519, inscripción tercera de dominio vigente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día tres de diciembre del corriente año, a las diez y treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos doce mil pesetas, en que ha sido tasado dicho bien inmueble.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de dicho bien están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las cargas anteriores de dicho bien inmueble que figuran anotadas en el Registro de la Propiedad de Leganés son las siguientes:

Se encuentra gravado por una hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros, constituida por "Novaca, S. A.", sobre la totalidad del bloque de que forma parte la finca, y otro más en garantía de un

préstamo de ciento treinta y seis mil pesetas de capital, sus intereses de tres años al seis por ciento y del veinte por ciento del principal para gastos y costas, tasadas para subasta en el doble del principal de que responde.

La devolución del préstamo se verificará dentro del término de diez años.

Está, asimismo, sujeta a la condición resolutoria impuesta en la escritura de compra relacionada en el título como sigue:

"Y las restantes ciento setenta y nueve mil setecientos doce pesetas quedan aplazadas de pago para ser satisfechas en novena y tres mensualidades consecutivas, a contar de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, de dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas cada una, en cuya cantidad va incluido el interés anual del seis veinticinco por ciento, por la parte aplazada. La falta de pago a su respectivo vencimiento de uno cualquiera de los expresados plazos, que podrán ser representados en letras, tendrán el carácter de condición resolutoria explícita de este contrato, conforme a lo preceptuado en el artículo once de la ley Hipotecaria y cincuenta y nueve de su Reglamento, con pérdida por parte compradora de las cantidades entregadas que quedarán en poder de la vendedora con carácter de cláusula penal en sustitución a la indemnización de daños y perjuicios, conforme previene el artículo mil ciento cincuenta y dos del Código Civil".

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.683)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este

Juzgado en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Descuento, S. A.", representado por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don Jesús Pérez Jiménez, vecino de Alcobendas, con domicilio en la calle de Sandalio Aguado, número tres, casado con doña Soledad Cecilia García Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Piso bajo o entreplanta, letra D, sito en la calle de Sandalio Aguado, número tres, de Alcobendas (Madrid), con una superficie de setenta y nueve metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados, y una cuota de participación de 3,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 570, libro 133, sección Alcobendas, folio 156, finca número 10.978. Linda: al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso; caja de escalera, cuarto de basuras y terraza del piso letra A de su misma planta; derecha, patio de manzana del piso, digo, al que tiene cuatro huecos, dos de acceso a terraza; izquierda, letra C de su misma planta, y fondo, casa de Sandalio Aguado, número uno. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y distribuidor. Inscrito a favor del demandado y de su esposa para su sociedad conyugal por título de compra bajo condición resolutoria.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día tres de diciembre del corriente año, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas ochenta y ocho mil pesetas, en que ha sido tasado dicho bien inmueble.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de dicho bien inmueble están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y a su extinción el precio del remate.

Las cargas anteriores de dicho bien inmueble que figuran anotadas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo son:

Está afecta por su procedencia a los pagos de las siguientes cantidades: mil cuatrocientas veintidós pesetas, importe del impuesto de actos jurídicos documentados; veinte mil novecientos setenta y tres pesetas, importe del impuesto de transmisiones patrimoniales, y setenta y dos mil ciento cinco pesetas, importe del impuesto de actos jurídicos documentados.

Está sujeta a una condición resolutoria en garantía del pago de doscientas veintidós mil quinientas cuarenta pesetas, que quedaron aplazadas del precio de venta de la finca para hacer satisfechas en sesenta plazos mensuales consecutivos, el primero, el uno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, y los cincuenta y nueve restantes, el mismo día de los meses consecutivos siguientes y sin devengar interés alguno.

Está gravada, asimismo, por una hipoteca, constituida a favor de la Caja Postal de Ahorros, antepuesta a la condición resolutoria antes dicha en garantía de la devolución de un préstamo de quinientas mil pesetas de capital, de los intereses de tres anualidades al 7,75 por 100 y de

la MUNICIPAL de 16 de febrero de 1978, y la desestimación expresa del recurso de alzada interpuesto contra la citada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior y recaída en expediente de capital seguro de vida de doña Isabel Giraldes de la Helguera.

1.463. Quedar enterada y conforme con decreto presidencial de fecha 7 de septiembre del año en curso, ordenando la interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección Técnica de la MUNICIPAL, y la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra la citada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior y recaída en expediente de orfandad de don Juan Manuel Garrote Díaz.

1.464. Propuesta sobre recurso contencioso-administrativo del Tribunal Económico Administrativo Provincial 8.514/75, promovida en expediente sobre liquidación referida a CAMPSA.

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

1.465. Devolver a la casa "Perkin Elmer Hispania, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva constituida en la Caja General de Depósitos por importe de 84.305 pesetas, según carta de pago número 44.597, para garantizar el suministro de un espectrofotómetro de absorción atómica con destino al Laboratorio Central, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe del recibo de anuncio pendiente de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.466. Devolver a la casa "Medical Europa, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, en fecha 15 de octubre de 1975, por importe de 17.800 pesetas, para garantizar el suministro de un fotómetro de llama con destino a la Sección de Nefrología, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.467. Devolver a la casa "Izasa, S. L.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, por importe de 225.042 pesetas, con fecha 13 de junio de 1976, para garantizar el suministro de un equipo técnico de Laboratorio, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe del recibo pendiente de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.468. Devolver a la casa "Rudy Meyer, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corpo-

tos kilométricos 7.700 al 14.400 de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, ejecutadas por "Ortiz y Cia., S. A.", debiendo acreditar el contratista que ha satisfecho los impuestos que correspondan a dicha devolución.

1.449. Devolver al Banco Zaragozano la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo el número de resguardo 33.842, de fecha 15 de noviembre de 1974, por importe de 178.000 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de refuerzo del firme y acondicionamiento de los kilómetros 8 y 9 de la Nacional de Extremadura a Boadilla del Monte, ejecutadas por "Ortiz y Cia., S. A.", debiendo acreditar el contratista que ha satisfecho los impuestos correspondientes a esta devolución.

1.450. Devolver a "Virton, S. A.", la fianza definitiva por importe de 565.000 pesetas que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo el número de resguardo 46.157, de fecha 27 de diciembre de 1975, para garantizar la ejecución de las obras del camino de acceso al Hospital Geriátrico de Villa del Prado, debiendo acreditar el contratista que ha satisfecho los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.451. Devolver al Banco Central la fianza definitiva por importe de 418.100 pesetas que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 42.525, de fecha 8 de septiembre de 1975, para garantizar la ejecución de las obras de la carretera de Leganés al barrio de La Fortuna, realizadas por "Virton, S. A.", debiendo acreditar el contratista que ha satisfecho los impuestos que corresponden a esta devolución.

1.452. Devolver al Banco Central la fianza complementaria que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 42.526, de fecha 8 de septiembre de 1975, y por importe de 241.200 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de carretera de Leganés al barrio de La Fortuna, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.453. Aprobar proyecto de estudios geotécnicos, previos a la redacción del proyecto del puente sobre el río Jarama, en San Martín de la Vega, y pliego de condiciones económico-administrativas correspondientes, por un total importe de 763.050 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 109 del vigente Presupuesto de Gastos; y al amparo de lo establecido en el número 4 del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, en relación con el artículo uno del Real Decreto 1201/78, de 2 de junio, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, de concurso-subasta y concurso,

cien mil pesetas calculadas para costas y gastos por plazo de diez años.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.684)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo, bajo el número setenta y siete de mil novecientos ochenta, sobre reclamación de cantidad (cuantía: ochenta mil pesetas), a instancia de don Manuel Fernández Lomas, representado por el Procurador señor Ariza Colmenarejo, contra don José Jordán Sánchez, mayor de edad, industrial, vecino de San Sebastián de los Reyes, con domicilio en la calle de la Fresa, número dieciséis, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien mueble embargado al demandado, que más arriba se dice, consistente en una máquina tipográfica, plana, cilíndrica y automática, de tamaño 56 x 77 centímetros, marca original "Heidelberg", eléctrica, número 23953.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias el día veintiséis de noviembre del corriente año, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado el bien mueble antes expresado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.694)

**Juzgados de Distrito
CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 210 de 1980.— Por el presente se cita al denunciante José Osa Ndongo, nacido el 1 de junio de 1948 en Nco Oyak (Río Muni), hijo de Salvador y de Lidia, soltero, que estuvo alojado en la "Pensión Seine", sita en esta capital, calle del Pez, núm. 15, y a la denunciada María del Carmen Martínez Rey, nacida el 18 de marzo de 1946 en Valdoviño (La Coruña), hija de Vicente y de Mercedes, casada, sus labores, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Pez, núm. 15, primero, "Pensión Seine", y ambos, en la actualidad, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 26 de noviembre y hora de las

diez de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(G. C.—9.429)

(B.—9.939)

JUZGADO NUMERO 6

José Mazo Martín, del que se desconocen sus circunstancias, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 18 de noviembre, a las diez treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.182 de 1979, por daños imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.637)

Robinson Steven, en paradero ignorado, comparecerá el día 25 de noviembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana en el Juzgado de Distrito número 6 de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 259 de 1979, sobre lesiones y daños imprudencia, debiendo venir prevenido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—10.282)

ARENAS DE SAN PEDRO

Por resolución del señor Juez de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas número 89 de 1980, seguido por imprudencia, ha tenido a bien señalar el día 21 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, para celebrar dicho juicio de faltas contra el acusado Manuel Díaz Rubio, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Timoteo Domingo, número 47, hoy en ignorado paradero.

(G. C.—9.324)

(B.—9.873)

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Institución, en su sesión del día 24 de octubre de 1980 y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, acordó convocar reunión de la Asamblea general extraordinaria para el próximo día 24 de noviembre de 1980, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda convocatoria, en la Sala de Conferencias de la Institución, plaza de Basilio Parra número 2, de Zaragoza, con arreglo al siguiente Orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quorum y constitución de la Asamblea general.
 2. Nombramiento de Interventores del acta.
 3. Reección o nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control, grupo representantes directos de los impositores.
 4. Elección de seis Vocales del Consejo de Administración, de los que tres serán designados por el grupo de Personalidades, Entidades y Corporaciones y otros tres en representación directa de los impositores (uno de Logroño, uno de Teruel y uno de Guadalajara y Madrid).
- Zaragoza, 24 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Almarza y Laguna de Rins.

(A.—28.726)

IMPULSORA DE VENTAS, S. A.

Comunica a sus clientes, proveedores y público en general que, por cese de su actividad comercial, cerrará sus oficinas y establecimiento de canje del km. 21,500 de la carretera antigua Madrid-Barcelona, en Torrejón de Ardoz, el día 14 de noviembre de 1980.

(A.—28.697)

facultando a la Presidencia para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por la indicada cantidad.

1.454. Resolver, desestimando las alegaciones formuladas por el contratista en el trámite de audiencia, el contrato de las obras de proyecto y construcción de Parque de Maquinaria, Taller y Edificio de Viviendas para el Servicio de Vías y Obras Provinciales de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, adjudicadas a la empresa "Aude, S. A.", en decreto presidencial de fecha 26 de diciembre de 1977, por no haber constituido la fianza definitiva ni comenzado las obras; basándose esta resolución de contrato en las cláusulas tercera, décima y décimocuarta del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen el contrato de referencia, y en los artículos 46-1, 46-3 y 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con los efectos previstos en los artículos 4, 92 y 97 del citado texto legal, debiendo resarcir los daños e indemnizar los perjuicios la referida empresa, causados a esta Corporación por el incumplimiento de sus obligaciones.

1.455. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente del suministro de aglomerado asfáltico en frío y emulsiones para bacheo de las vías provinciales por un importe de 4.531.604 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 111 del vigente Presupuesto de Gastos; y al amparo de lo establecido en el apartado 4 del artículo 107 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, en relación con el artículo uno del Real Decreto 1201/78, de 2 de junio, exceptuar este suministro de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia para que con los asesoramientos pertinentes concierte directamente su realización por la indicada cantidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1978

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

1.456. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de septiembre de 1978, con carácter ordinario.

1.457. Disposiciones de carácter general que afectan a la Corporación Local, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 1978.

2. Dar cuenta de la Resolución 25.740 de la Dirección General de Administración Local, por la que se fijan plazos para la contratación de obras de Planes provinciales correspondientes al bienio 1976/77, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 16 de octubre de 1978.

Presidencia

1.458. Mociones sobre retribuciones.

Agricultura y Ganadería

1.459. Aprobar lista de precios indicativos y normas que han de regir durante la campaña actual para la venta de plantas obtenidas en los viveros a cargo del Servicio Agropecuario, y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Arquitectura y Edificios Provinciales

1.460. Resolver el contrato de las obras de construcción de una vivienda para guarda en el cementerio de Paracuellos del Jarama, que fueron adjudicadas a don Antonio Martínez Rodríguez por decreto presidencial de fecha 16 de marzo de 1978, basándose en el mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, establecido como causa de resolución en el artículo 52, número 7, de la ley de Contratos del Estado, supletoria del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asuntos Contenciosos

1.461. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuado por el Juzgado de Instrucción de Aranjuez, en relación con las diligencias previas 610/78, seguidas ante el mismo como consecuencia del incendio en la finca "Viveros", del término de Arganda del Rey, propia de esta Diputación Provincial, y acordar no mostrarse parte de momento en dichas diligencias, sin perjuicio de comparecer en defecto de la Compañía aseguradora.

1.462. Quedar enterada y conforme con decreto presidencial de fecha 13 de septiembre del año en curso, ordenando la interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección Técnica de

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 2.246 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

- C. L. Martínez López Santa. - Relatores, 1. - 21-540. - 450.000 pesetas. - 420.000 pesetas. - 47.656 pesetas. - J096096.
- Angel Marty Rodríguez. - Narváez, número 43. - 21-540 J. - 321.000 pesetas. - 291.000 pesetas. - 35.356 pesetas. - J096097.
- Carlos Parrilla Fernández. - Sevilla, 8. - 21-540 J. - 444.500 pesetas. - 414.500 pesetas. - 47.456 pesetas. - J096104.
- José Pliego Fernán González. - Atocha, 44. - 21-540 J. - 561.500 pesetas. - 531.500 pesetas. - 63.156 pesetas. - J096109.
- Alfredo A. Ponce López. - Magdalena, 3. - 21-540 J. - 193.000 pesetas. - 163.000 pesetas. - 18.456 pesetas. - J096110.
- Angel Sanz Quirós. - Fernán González, 57. - 21-540 J. - 263.000 pesetas. - 233.000 pesetas. - 27.656 pesetas. - J096115.
- Tomás Seseña Palacios. - Cruz, 23. - 21-540 J. - 357.000 pesetas. - 327.000 pesetas. - 38.756 pesetas. - J096116.
- Felipe Torvisco Gutiérrez. - Murcia, 4. - 21-540 J. - 417.000 pesetas. - 387.000 pesetas. - 30.371 pesetas. - J096118.
- José L. Villoja Fernández. - Pasco Santa María de la Cabeza, 5. - 21-540 J. - 450.500 pesetas. - 420.500 pesetas. - 40.570 pesetas. - J096120.

Relación número 2.247 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

- Joaquina Claver Beltrán. - Mesón de Paredes, 52. - 21-540 K. - 251.500 pesetas. - 221.500 pesetas. - 24.556 pesetas. - J096128.
- Pedro Díaz López. - Magdalena, 15. - 21-540 K. - 228.000 pesetas. - 198.000 pesetas. - 21.956 pesetas. - J096129.
- Clemente de Dios Sanz. - Parvillas Altas, 21. - 21-540 K. - 238.000 pesetas. - 208.000 pesetas. - 23.956 pesetas. - J096131.
- Gabriel Espinosa Alba. - Juanelo, número 19. - 21-540 K. - 169.500 pesetas. - 139.500 pesetas. - 24.156 pesetas. - J096132.
- Tomás García Rosell. - Torres Miñadas, 2. - 21-540 K. - 225.500 pesetas. - 195.500 pesetas. - 22.956 pesetas. - J096135.
- J. Antonio López Arteaga. - Espinosa, 3. - 21-540 K. - 362.500 pesetas. - 332.500 pesetas. - 37.456 pesetas. - J096138.
- Antonio Martínez Redondo. - Inmaculada Concepción, 11. - 21-540 K. - 170.000 pesetas. - 140.000 pesetas. - 11.156 pesetas. - J096139.
- Alonso M. Sainz de Baranda. - Maltonadas, 8. - 21-540 K. - 269.000 pesetas. - 239.000 pesetas. - 26.856 pesetas. - J096142.
- M. Gracia Serrano Pizarro. - Carriero Bruguera, 3. - 21-540 K. - 228.000 pesetas. - 198.000 pesetas. - 22.256 pesetas. - J096144.

Relación número 2.248 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

- Félix Arteaga Sevillano. - Antonio Villos, 23. - 21-540 L. - 240.000 pesetas. - 210.000 pesetas. - 23.156 pesetas. - J096149.
- Luis G. Ayllón Carrión. - Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, número 131. - 21-540 L. - 286.500 pesetas. - 256.500 pesetas. - 28.456 pesetas. - J096150.
- Justiniano Chavero Centeno. - Alondra, 21. - 21-540 L. - 324.000 pesetas. - 294.000 pesetas. - 29.780 pesetas. - J096153.
- Pedro X. Díaz López. - Tintas, 4. - 21-540 L. - 88.000 pesetas. - 78.56 pesetas. - J096155.
- José Díaz Villanueva. - Camino La Rana, 34. - 21-540 L. - 286.500 pe-

- setas. - 256.500 pesetas. - 20.156 pesetas. - J096156.
 - Ernesto García Alvarez. - Paseo de Extremadura, 13. - 21-540 L. - 286.500 pesetas. - 256.500 pesetas. - 28.456 pesetas. - J096158.
 - Eduardo Gómez Saro. - Plaza Tarifa, s/n. - 21-540 L. - 45.000 pesetas. - 30.000 pesetas. - 2.256 pesetas. - J096160.
 - Moisés Llano Gutiérrez. - Toledo, número 11. - 21-540 L. - 286.500 pesetas. - 256.500 pesetas. - 28.456 pesetas. - J096164.
 - Pedro Lucas Martín. - Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 155. - 21-540 L. - 131.000 pesetas. - 101.000 pesetas. - 16.456 pesetas. - J096168.
 - María P. Parejo Carmona. - Pasco de Extremadura, 68. - 21-540 L. - 286.500 pesetas. - 256.500 pesetas. - 28.456 pesetas. - J096170.
 - Honorio Plaza Vicar. - Vía Carpetana, 342. - 21-540 L. - 286.500 pesetas. - 256.500 pesetas. - 28.456 pesetas. - J096172.
 - Pablo Poza Frias. - Pasco de Extremadura, 160. - 21-540 L. - 275.000 pesetas. - 245.000 pesetas. - 30.156 pesetas. - J096173.
 - Pedro Poza Frias. - Pasco de Extremadura, 209. - 21-540 L. - 275.000 pesetas. - 245.000 pesetas. - 30.156 pesetas. - J096174.
 - Germán Prieto Centeno. - Travesía Belén, 8. - 21-540 L. - 100.000 pesetas. - 70.000 pesetas. - 10.256 pesetas. - J096175.
 - José Ruiz Reguanto. - Montemor, número 28. - 21-540 L. - 240.000 pesetas. - 210.000 pesetas. - 23.156 pesetas. - J096178.
 - Tomás Salas Canales. - Vicente Camarón, 16. - 21-540 L. - 158.000 pesetas. - 128.000 pesetas. - 21.856 pesetas. - J096179.
 - Raúl Toledano. - Carabanchel And., s/n. - 21-540 L. - 286.500 pesetas. - 256.500 pesetas. - 28.456 pesetas. - J096180.
 - José Luis Oreja Ortujo. - Avenida Matilde Hernández, 77. - 21-540 L. - 75.000 pesetas. - 47.500 pesetas. - 5.756 pesetas. - J096181.
 - Manuel Vega Sacristán. - General Ricardos, 12. - 21-540 L. - 298.500 pesetas. - 268.500 pesetas. - 30.856 pesetas. - J096182.
- Relación número 2.249 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Julián Berrocal Martín. - Faisán, sin número. - 21-631 N. - 156.000 pesetas. - 126.000 pesetas. - 21.573 pesetas. - J096209.
 - Angel Polo Hernando. - Margaritas, número 2. - 21-631 N. - 132.000 pesetas. - 102.000 pesetas. - 17.052 pesetas. - J096409.
- Relación número 2.250 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Juan Tomás Bareño Ugarte. - Zurbarán, 14. - 22-940 A. - 347.000 pesetas. - 317.000 pesetas. - 35.972 pesetas. - J096508.
 - Francisco Cano Martín. - Marquesa de Argüeso, 28. - 22-940 A. - 415.000 pesetas. - 385.000 pesetas. - 74.368 pesetas. - J096529.
 - Severino Cuiñas Touriño. - Iglesias, 3. - 22-940 A. - 221.000 pesetas. - 191.000 pesetas. - 25.800 pesetas. - J096543.
 - Raúl Fernández Aurón. - Pedro Unanue, 11. - 22-940 A. - 188.000 pesetas. - 158.000 pesetas. - 30.100 pesetas. - J096565.
 - Juan García Delgado. - Avenida de Osa Mayor, 96. - 22-840 A. - 530.000 pesetas. - 500.000 pesetas. - 97.513 pesetas. - J096589.
 - José González Chimeno. - Castelló, número 108. - 22-940 A. - 855.000 pesetas. - 825.000 pesetas. - 101.088 pesetas. - J096606.
 - Anastasio González García. - Almendrales, 6. - 22-940 A. - 75.000 pesetas. - 67.500 pesetas. - 9.563 pesetas. - J096607.
 - Juan Emilio Infante Serrano. - Plaza Capitán Cortés, 4. - 22-940 A. - 493.000 pesetas. - 463.000 pesetas. - 5.888 pesetas. - J096628.

- Juan López León. - Fernández de la Hoz, 36. - 22-940 A. - 397.000 pesetas. - 367.000 pesetas. - 49.250 pesetas. - J096645.
 - Juan de Dios López Serrano. - Manuel Laguna, 32. - 22-940 A. - 249.000 pesetas. - 219.000 pesetas. - 40.379 pesetas. - J096647.
 - Marcos Martínez Lejarraga. - Pizarro, 16. - 22-940 A. - 176.000 pesetas. - 146.000 pesetas. - 28.375 pesetas. - J096658.
 - Gregorio Miguel Ruiz. - Lozano, 20. - 22-940 A. - 214.000 pesetas. - 184.000 pesetas. - 25.440 pesetas. - J096669.
 - Pilar Montero Abrinas. - Velázquez, número 36. - 22-940 A. - 345.000 pesetas. - 315.000 pesetas. - 40.107 pesetas. - J096674.
 - Ramón Ortiz Alonso. - Hermandad, número 2. - 22-940 A. - 243.000 pesetas. - 213.000 pesetas. - 28.385 pesetas. - J096688.
 - José M. Puldain Labayen. - Juan Vigón, 1. - 22-940 A. - 1.345.000 pesetas. - 1.315.000 pesetas. - 228.300 pesetas. - J096711.
 - Félix Esteban Ramírez López. - Islas Cies, 6. - 22-940 A. - 710.000 pesetas. - 680.000 pesetas. - 89.478 pesetas. - J096715.
 - Antolin Ramos Barrio. - Joaquín García Morato, 37. - 22-940 A. - 140.000 pesetas. - 110.000 pesetas. - 19.863 pesetas. - J096717.
 - Claudio Roa Indias. - Viriato, 20. - 22-940 A. - 338.000 pesetas. - 315.500 pesetas. - 30.150 pesetas. - J096722.
 - P. Alfonso Romero González. - Escalona, 44. - 22-940 A. - 505.000 pesetas. - 475.000 pesetas. - 61.400 pesetas. - J096731.
 - Servando Sainz Fernández. - Huerta del Obispo, 2. - 22-940 A. - 104.000 pesetas. - 81.500 pesetas. - 16.300 pesetas. - J096734.
 - Vicente Sandoval Ortega. - Juan de Urbietta, 23. - 22-940 A. - 655.000 pesetas. - 625.000 pesetas. - 122.000 pesetas. - J096748.
 - Valeriano Sanz Sánchez. - Troya, número 8. - 22-940 A. - 363.000 pesetas. - 333.000 pesetas. - 62.663 pesetas. - J096755.
 - Manuel Vázquez Fernández. - Fuente de Lima, 7. - 22-940 A. - 280.000 pesetas. - 250.000 pesetas. - 46.850 pesetas. - J096772.
 - Pedro Villagordo. - Paseo Alberto Palacios, 21. - 22-940 A. - 310.000 pesetas. - 280.000 pesetas. - 34.150 pesetas. - J096780.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 25 de febrero de 1980. - El Delegado de Hacienda (Firmado).
- (G.-4.814)
- Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:
- Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravo comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravo absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.
- Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 - b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. 50 POR 100 A CUENTA.

- NOMBRE O RAZON SOCIAL.-DOMICILIO.-NUMERO DE ORGANIGRAMA.- EJERCICIO 1977. - A INGRESAR. - AÑO CONTRATO 1978. - NUMERO DE REFERENCIA
- M. Teresa Revuelta. - Navacerrada, - 01611 B. - 15.100 pesetas. - K297.
 - E. García Barros Bernabéu. - Carretera de La Coruña, Km. 25. Las Rozas (Madrid). - 01800. - 50.800 pesetas. - K560.
 - M. Carmen Solano Martín. - Este número 1. Majadahonda. - 01903 A. - 14.700 pesetas. - K1281.
 - Fernando Aguirre López. - Capitán A. Oro, 2. Ciempozuelos. - 01906 A. - 44.300 pesetas. - K1295.
 - Francisco Jiménez Gutiérrez. - Nápoles, 7. Leganés. - 01906 A. - 76.700 pesetas. - K1374.
 - Ricardo Alvarez Pastor. - Móstoles, 0321. - 20.800 pesetas. - K1513.
 - Enrique Burgos Sanz. - Camino Guijar, s/n. Arganda. - 03400. - 13.800 pesetas. - K1564.
 - Enrique Díaz M. Royón. - Dos de Mayo, s/n. Móstoles. - 0360 L. - 15.800 pesetas. - K1849.
 - Ruth Allen Salvador. - Agustín Antonia, 1. San Sebastián de los Reyes. - 03610 C. - 25.600 pesetas. - K1980.
 - Gerardo de Bautista Fernández. - Carretera Valencia, 23. Arganda. - 03610 C. - 19.900 pesetas. - K1987.
 - Jesús Merino Picazo. - Carretera de Avila, s/n. San Martín de Valdeiglesias. - 03610 C. - 10.700 pesetas. - K2035.
 - Enrique Moreno Montoliú. - Plaza Cervantes, 3. Leganés. - 03610 C. - 32.000 pesetas. - K2038.
 - Pedro A. Moreno Navarro. - Guindales, 31. Alcorcón. - 03610 C. - 70.900 pesetas. - K2039.
 - Emiliano Nieto García. - Madrid. - 03610 C. - 48.400 pesetas. - K2043.
 - Miguel Olivár Benavente. - Soledad, 8. Villacañeros. - 03610 C. - 25.500 pesetas. - K2044.
 - Federico Olmedo Lucini. - Aldeamans, 30. Madrid. - 03610 C. - 44.100 pesetas. - K2045.
 - Juan Vargas Sánchez. - Molino de Viento. Colmenar Viejo. - 03610 C. - 22.400 pesetas. - K2069.
 - Alvaro González Reviejo. - Pasco de Extremadura, 8. Madrid. - 03620 CL. - 10.100 pesetas. - K2269.
 - Fernando Barranco Saz. - Plaza Chica, 5. Campo Real. - 03622. - 12.600 K3502.
 - Carlos Cadenas Fernández. - San Gerardo, 36. Madrid. - 03622. - 11.700 pesetas. - K3516.

Luis Costa Sánchez. — Jerónimo Morak, 9. Ciempozuelos. — 03622. — 12.200 pesetas. — K3529.
 Sergio Garzón Rodríguez. — Río Tajo, 16. Leganés. — 03622. — 14.000 pesetas. — K3569.
 José Gómez Rodríguez. — Plaza Isabel la Católica, 6. Pinto. — 03622. — 13.200 pesetas. — K35810.
 Ángel López Rodríguez. — Ermita Soledad, 8. Leganés. — 03622. — 14.000 pesetas. — K3615.
 Enrique Molina Martínez. — Virtudes, s/n. Algete. — 03622. — 11.600 pesetas. — K3650.
 José Sánchez Fernández. — Real, 48. Colmenar Viejo. — 03622. — 11.000 pesetas. — K3724.
 Ángel Talavera Sevilla. — Reina Mercedes, 23. Pozuelo de Alarcón. — 03622. — 11.000 pesetas. — K3737.
 Juan María Simón Talero. — Pedro Faura, 6. Pinto. — 0370. — 15.400 pesetas. — K3766.
 Santiago Chivato Pérez. — Avenida Padre Cipriano, 11. Madrid. — 06200 A. — 18.500 pesetas. — K3783.
 Pedro de Inés Blanco. — Mejorada del Campo. — 06200 B. — 12.000 pesetas. — K3866.
 Carmen Allina Martín. — Zaragoza, kilómetro 17. Barcelona. San Fernando de Henares. — 0630. — 99.800 pesetas. — K3889.
 Pablo González Santos. — Solainilla, 1. Ambite. — 06601. — 13.500 pesetas. — K3914.
 Francisco Pozo Sierra. — Camino Arroyomolinos, 25. Móstoles. — 06601. — 45.600 pesetas. — K3926.
 Ricardo Vara Osate. — Mayor Alta, número 23. Perales de Tajuña. — 06601. — 11.000 pesetas. — K3937.
 Dolores García Gómez. — Villa Prado. — 077001. — 19.100 pesetas. — K4007.
 Juan Pablo Gil Agueda. — San Martín de Valdeiglesias, s/n. Ciempozuelos. — 08000. — 62.000 pesetas. — K4054.
 Facundo Carralón González. — Cerceda, s/n. Guadarrama. — 08002. — 88.900 pesetas. — K40638.
 Florencio Ochando Sánchez. — Alpedrete. — 08002. — 10.900 pesetas. — K4079.
 Victoriano Sepúlveda García. — Platerías, 3. Colmenar Viejo. — 08002. — 14.700 pesetas. — K4084.
 Enrique Loriaga Cruz. — Las Yeguas, s/n. Arganda. — 08100 C. — 28.300 K4120.
 Isidoro Tello Vela. — Carretera Loeches, s/n. Torres Alameda. — 08100 C. — 29.600 pesetas. — K4124.
 Matías Castro Moreno. — Parla. — 08121. — 13.000 pesetas. — K4131.
 Ángela Estrada Ramón. — Carretera de Andalucía, Km. 18. Pinto. — 08121. — 27.500 pesetas. — K4132.
 Manuel Carmona Cabello. — Cubas, sin número. Torrejón de la Calzada. — 08122 A. — 13.800 pesetas. — K4149.
 Pedro Jiménez Merlo. — Toledo, sin número. Torrejón de la Calzada. — 08122 A. — 24.600 pesetas. — K4154.
 Antonio Larriba Torres. — Montero, número 2. Móstoles. — 08122 A. — 28.800 pesetas. — K4155.
 Francisco Martínez Gasco. — Arganda. — 08122 A. — 24.700 pesetas. — K4161.
 Ernesto Ráez Amez. — Villanueva del Pardillo. — 08122 A. — 38.700 pesetas. — K4174.
 Francisco Sánchez Moreno. — Carretera San Martín de la Vega, Km. 10. San Martín de la Vega. — 08122 A. — 43.000 pesetas. — K4180.
 Manuel Fernández Fuente. — San Sebastián de los Reyes. — 08122 B. — 14.000 pesetas. — K4193.
 Luis Martínez Lázaro. — Carretera Coslada, Km. 4. Madrid. — 08122 B. — 22.000 pesetas. — K4196.
 Laudino Fernández Fernández. — Plaza José Antonio, 1. Guadalix de la Sierra. — 08150 A. — 67.800 pesetas. — K4240.
 Román González González. — Navajosa, s/n. Colmenar Viejo. — 08150 A. — 17.600 pesetas. — K4253.
 Manuel Perales Rodrigo. — Pedro Rubín Celi, 22. Pinto. — 08150 A. — 17.700 pesetas. — K4277.

M. Isabel Pulido Muñoz. — Mirasiera, s/n. Paracuellos. — 08150. — 16.800 pesetas. — K4283.
 Manuel Sánchez López. — Perales de Tajuña. — 08150 O. — 16.000 pesetas. — K4364.
 Simón Garín Iradi. — Paracuellos. — 08151. — 29.300 pesetas. — K4371.
 Manuel Álvarez Iglesias. — Madrid. — 08210. — 47.400 pesetas. — K4388.
 Gervasio Santos Serrano. — Atazar. — 08210. — 82.700 pesetas. — K4430.
 Isidro Batrés Pérez. — Generalísimo, 33. Pinto. — 08610 C. — 15.400 pesetas. — K4558.
 Tomás Martínez Puntero. — Cedro Rubín Celi, 22. Pinto. — 08610 C. — 33.100 pesetas. — K4643.
 Mariano Escolar Naranjo. — General Varela, 67. Fuenlabrada. — 08611. — 40.900 pesetas. — K4790.
 Vicente Hijón Lizcano. — Alfaro, 11. Pinto. — 08611. — 91.500 pesetas. — K4850.
 M. Teresa Fernández Tovar. — Felipe II, 72. Móstoles. — 08650. — 14.200 pesetas. — K5038.
 Mariano Madrid Sobrino. — Paseo Cabaña Continua, 4. Pozuelo de Alarcón. — 08650. — 19.300 pesetas. — K5088.
 Ramón Nogueira Ricardo. — Joaquín García Morato, 31. Alcobendas. — 08650. — 16.000 pesetas. — K5112.
 Domingo Aisa Gasca. — Trueno, 2. Colmenar Viejo. — 08701. — 10.700 pesetas. — K5195.
 Blas Pérez Cintas. — Santo Domingo, 27. Leganés. — 08750. — 20.300 pesetas. — K5334.
 Ángel Velasco García. — Morata de Tajuña. — 08751 A. — 19.700 pesetas. — K5377.
 Pedro Benito Serrano. — Ruidera, número 65. Madrid. — 08802 AB. — 28.200 pesetas. — K5466.
 Eulogio Blasco Ibáñez. — Fragua, número 51. Cercedilla. — 08802 AB. — 23.100 pesetas. — K5469.
 Leopoldo Cerdá Martínez. — Guadaliz de la Sierra. — 08802 CO. — 93.700 pesetas. — K5504.
 Blas Chamorro Moreno. — Celinda, número 2. Leganés. — 08802 CO. — 18.800 pesetas. — K5507.
 J. L. Díaz Meco Cuchi. — Carmen, número 20. Leganés. — 08802 CO. — 33.800 pesetas. — K5522.
 Luis García Fernández. — Horcajo de la Sierra. — 08802 G. — 10.300 pesetas. — K5604.
 Faustino García Martín. — Batalla de Brunete, 15. Leganés. — 08802 G. — 11.400 pesetas. — K5623.
 M. García Panadero. — Santa Ana, número 7. Villaviciosa. — 08802 G. — 14.600 pesetas. — K5631.
 Teodoro Gómez Hernández. — Cura, número 7. Majadahonda. — 08802 G. — 11.400 pesetas. — K5656.
 Ramón González Abad. — Galicia, número 35. Leganés. — 08802 G. — 24.700 pesetas. — K5667.
 Marcial López Cuadrado. — Polvoranca, s/n. Leganés. — 08802 L. — 25.000 pesetas. — K5764.
 José Maroto Sánchez. — Peñuelas, número 7. Ciempozuelos. — 08802 M. — 40.500 pesetas. — K5796.
 Antonio Muñoz Navarro. — Madrid. — 08802 M. — 10.300 pesetas. — K5851.
 Eusebio García Corte. — Huesca, 7. Móstoles. — 08813. — 11.200 pesetas. — K6062.
 Enrique Gómez Martínez. — Burgos, número 3. Alcobendas. — 08813. — 14.000 pesetas. — K6069.
 M. Dolores Jiménez Fernández. — Veintiuno de Octubre, 5. Navalcarnero. — 08813. — 12.500 pesetas. — K6077.
 M. Jesús Millán Ruiz. — Floridablanca, 34. S. L. Escorial. — 08813. — 11.900 pesetas. — K6085.
 Ángel Minilla Trijueque. — Marqués de Hinojares, 9. — Mejorada del Campo. — 08822. — 29.900 pesetas. — K6217.
 Francisco Ramírez Sanz. — Alcalá Lozoyuela, s/n. Fuente el Saz. — 08822. — 15.000 pesetas. — K6253.
 Carmen Menéndez Suárez. — San Ildefonso, 98. Madrid. — 08823 B. — 11.700 pesetas. — K6427.
 Manuel Rogero Hernández. — Noya,

número 5. Alcorcón. — 08823 B. — 23.800 pesetas. — K6466.
 Ángel Hernández Caballero. — Alameda, 5. Alcorcón. — 08825. — 18.800 pesetas. — K6570.
 Gregorio Soría Jarabo. — San Antonio de Padua, 54. Madrid. — 08825. — 60.000 pesetas. — K6655.
 Alejandro Bañuelo. — Cuesta, 1. Collado Mediano. — 09810. — 34.100 pesetas. — K6738.
 José Hernández Alonso. — Avenida del Generalísimo, 52. Alcobendas. — 09841. — 12.000 pesetas. — K6826.
 Pedro Arenas Castillo. — San Onofre, 23. San Sebastián de los Reyes. — 10621. — 37.800 pesetas. — K6951.
 Pedro Blanco Herrera. — Alcobendas. — 10700 B. — 16.200 pesetas. — K7122.
 Antonio Muñoz Hernández. — Fuenlabrada. — 10700 B. — 16.200 pesetas. — K7209.
 Ángel Palomo Lorenzo. — Carretera Fuenlabrada, s/n. Móstoles. — 10700 B. — 14.100 pesetas. — K7217.
 Luis Récio Leu. — Navalcarnero. — 10700 B. — 12.200 pesetas. — K7226.
 Pedro Rodríguez Correas. — Alfares, número 22. Alcorcón. — 10700 B. — 16.200 pesetas. — K7232.
 Joaquín Rodríguez Seijas. — Leganés. — 10700 B. — 12.200 pesetas. — K7236.
 Gabriel Sánchez San Millán. — Nuestra Señora Butarte, 9. Leganés. — 10700 B. — 16.200 pesetas. — K7243.
 Manuel Tavira Ruiz. — San Martín de Valdeiglesias. — 10700 B. — 10.600 pesetas. — K7253.
 Federico Catalá Catalá. — Jarama, número 12. Alcobendas. — 10810. — 14.800 pesetas. — K7506.
 Manuel Fernández Millán. — Santa Catalina, 1. Alcobendas. — 10810. — 24.000 pesetas. — K7522.
 Antonio Mejías San Pedro. — Santa Rosa, 5. Leganés. — 10810. — 22.300 pesetas. — K7594.
 José A. de Santos Santos. — Pinto. — 10810. — 22.100 pesetas. — K7670.
 Rafael Santamaría Fuster. — San Fernando, 17. Madrid. — 1120. — 22.700 K7751.
 Hipólita Blanco Rozas. — Plazolilla, número 24. Cadalso de los Vidrios. — 11601. — 13.200 pesetas. — K7761.
 María Cea Esteban. — José Antonio, número 42. Navas del Rey. — 11601. — 11.200 pesetas. — K7763.
 Mariano García Pérez. — Ave María, número 2. Torres de la Alameda. — 11601. — 13.200 pesetas. — K7773.
 Gregorio Hidalgo Oviedo. — Carmen, número 17. Cercedilla. — 11601. — 15.200 pesetas. — K7783.
 Manuel Rodríguez Rodríguez. — Empedrada, 8. Camarma Esteruelas. — 11601. — 15.200 pesetas. — K7807.
 Vicente Carla Jiménez. — Plaza del Generalísimo, 9. San Martín de Valdeiglesias. — 11720 N. — 10.400 pesetas. — K8957.
 Joaquín Díaz Panadero. — Colmenar Viejo. — 11720 N. — 12.700 pesetas. — K8962.
 Vicente García Grupo. — José Antonio, 4. Velilla San Antonio. — 11720 N. — 10.400 pesetas. — K8967.
 Luis Martínez Mandiza. — Rinconada Palac, 9. Colmenar de Oreja. — 11720 N. — 10.400 pesetas. — K8984.
 Emilia Otero. — Plaza del Generalísimo, 24. San Martín de la Vega. — 11720 N. — 10.400 pesetas. — K8987.
 Marcelino Albarrán Morán. — Andrés Rodríguez, 6. Alcobendas. — 11722. — 10.700 pesetas. — K9038.
 Eulogio Bachiller Orbis. — Cataluña, s/n. Leganés. — 11722. — 10.800 pesetas. — K9077.
 Joaquín Bernal de la Peña. — Generalísimo, 4. San Fernando de Henares. — 11722. — 11.900 pesetas. — K9093.
 Rufino Blázquez García. — Collado, número 2. Leganés. — 11722. — 11.900 pesetas. — K9101.
 Feliciano Botija Trujillo. — Dolores Soria, 2. Pinto. — 11722. — 11.300 pesetas. — K9107.
 Estanislao Casado Serrano. — José Antonio, 12. Morata. — 11722. — 11.500 K9126.
 Antonio Cubero Merino. — Victoria,

número 45. Leganés. — 11722. — 10.500 pesetas. — K9148.
 Francisco Díaz Juárez. — Carretera Extremadura, 17. Móstoles. — 11722. — 10.900 pesetas. — K9153.
 Domingo Díaz Ruiz. — San Sebastián de los Reyes. — 11722. — 11.300 pesetas. — K9156.
 Pelegrín Fernández Méndez. — Morrazgo, s/n. Leganés. — 11722. — 10.200 pesetas. — K9175.
 Bienvenido García García. — Campesano, s/n. Leganés. — 11722. — 10.500 pesetas. — K9200.
 José González Pérez. — Poblado Faura, 10. Leganés. — 11722. — 10.500 pesetas. — K9236.
 Fermán Hernández Gascón. — Manuel Hernández, 4. Madrid. — 11722. — 10.200 pesetas. — K9253.
 Martín Herrero Cruces. — Santa Lucía, 16. Leganés. — 11722. — 10.500 pesetas. — K9269.
 Aurora Iglesias Gil. — Torrejón de Móstoles. — 11722. — 10.900 pesetas. — K9277.
 Carmen Lechón Palacios. — Plaza de la talla de Teruel, 4. Leganés. — 10.500 pesetas. — K9291.
 Herminio Maderó Carrero. — Colmenar Viejo, s/n. Leganés. — 11722. — 10.500 pesetas. — K9314.
 Aurelio Pérez Megía. — Marqueses, 1. San Sebastián de los Reyes. — 11722. — 11.100 pesetas. — K9413.
 Jesús Pérez Varela. — Perales de Pinto. — 11722. — 11.300 pesetas. — K9420.
 Román Ramos Mielgo. — Barrio Soledad, 6. Arganda. — 11722. — 11.100 pesetas. — K9436.
 Miguel Rodríguez Varela. — Fuentetaja, 1. San Sebastián de los Reyes. — 11722. — 11.100 pesetas. — K9470.
 Rufino Rubias Muñoz. — Colmenar Viejo. — 11722. — 11.100 pesetas. — K9477.
 Jesús Torrejón Mateo. — Queipo de Llano, 10. Ciempozuelos. — 11722. — 11.300 pesetas. — K9530.
 Basilio Trampal Vinuesa. — Doctores, s/n. Guadarrama. — 11722. — 11.500 pesetas. — K9531.
 A. Valenciaga Ordóñez. — Loeches, 11722. — 11.600 pesetas. — K9532.
 Juan Pablo Vilas Herranz. — Estación, s/n. Zarzalejo. — 11722. — 11.600 pesetas. — K9540.
 Matías Aragón Chivato. — Tres Cañales, s/n. Colmenar Viejo. — 12850 N. — 11.700 pesetas. — K10479.
 Germán Colino Elipse. — San Martín de Valdeiglesias, s/n. San Martín de Valdeiglesias. — 12850 N. — 12.400 pesetas. — K10486.
 Lorenzo Cuéllar Fraile. — Colmenar Viejo. — 12850 N. — 30.500 pesetas. — K10489.
 Valeriano Durán Calzado. — Carretera Madrid a Miraflores, s/n. Colmenar Viejo. — 12850 N. — 14.200 pesetas. — K10492.
 Rafael Garcérán Sánchez. — Carretera de La Coruña, s/n. Las Rozas (Madrid). — 12850 N. — 15.000 pesetas. — K10494.
 María García Heguy. — Carretera de Francia, Km. 30. Colmenar Viejo. — 12850 N. — 13.500 pesetas. — K10495.
 Juan López Belmonte Guitarrero. — San Sebastián de los Reyes. — 12850 N. — 15.000 pesetas. — K10504.
 José Pimental Cabrera. — Generalísimo, 5. San Lorenzo de El Escorial. — 12850 N. — 13.600 pesetas. — K10510.
 Adolfo Ridaura García. — Tres Cañales, s/n. Colmenar Viejo. — 12850 N. — 12.600 pesetas. — K10521.
 Gregorio Menéndez Alvaro. — Somosiaguas Siti, s/n. Pozuelo de Alarcón. — 12851 N. — 22.200 pesetas. — K10862.
 Mariano Gutiérrez Rodríguez. — Alameda, 6. Alcobendas. — 12852 N. — 10.300 pesetas. — K11950.
 Francisco Alias Borrás. — Travesía San Onofre, 21. San Sebastián de los Reyes. — 12901 A. — 15.000 pesetas. — K12083.
 Ignacio Iagurtua Otaluz. — San Román, s/n. Velilla San Antonio. — 13111. — 26.500 pesetas. — K12101.
 Gerardo Martínez López. — Cobena, s/n. Paracuellos del Jarama. — 13111. — 26.500 pesetas. — K12106.
 Felipe Sánchez Zabala. — Navalcarnero,

- nero. — 1311. — 28.300 pesetas. — K12113.
- Vicente Navacerrada García. — Alcobendas, s/n. Alcobendas. — 1313. — 26.300 pesetas. — K12121.
- Anacleto García Sánchez. — Carretera Coslada, s/n. San Fernando de Henares. — 13225 B. — 338.000 pesetas. — K12248.
- Gonzalo Iraola Blanco. — Carretera Valencia, Km. 24. Arganda. — 13225 B. — 44.800 pesetas. — K12272.
- Ildefonso Laguna Alonso. — Carretera Toledo, Km. 20. Parla. — 13225 B. — 32.600 pesetas. — K12276.
- Andrés Navarro Cano. — Perpetuo Socorro, 2. San Sebastián de los Reyes. — 13225 B. — 42.000 pesetas. — K12301.
- Javier Pedraza Carbonero. — Poveda, s/n. Arganda. — 13225 B. — 21.000 pesetas. — K12310.
- José Torcuadrada. — Camino Puente Viejo, s/n. Arganda. — 13225 B. — 27.000 pesetas. — K12356.
- Angel Ventura Sobrenazas. — Hermanos Toraz, 21. Humanes (Madrid). — 13225 B. — 30.300 pesetas. — K12362.
9000. — Carretera Getafe, Km. 9. Madrid. — 13250. — 120.000 pesetas. — K12371.
- José Santamaría Colera. — Carretera Pinto, s/n. Parla. — 13352. — 42.000 pesetas. — K12428.
- Mariano Bectas Francos. — Algete. — 1362 C. — 16.200 pesetas. — K12498.
- Aderita Herranz Abad. — Buena Madre, 7. Pinto. — 1362 N. — 70.200 pesetas. — K13527.
- Amelia Manzano Gandía. — General Franco, 6. Guadalix de la Sierra. — 1362 N. — 15.500 pesetas. — K13556.
- Vicente Morales Pérez. — Arco, 7. Mejorada del Campo. — 1362 N. — 77.100 pesetas. — K13593.
- Angel Trujillo Vázquez. — Doctor la Calle, 5. Valdemoro. — 1362 N. — 58.200 pesetas. — K13663.
- Mariano Vinuesa Hernando. — José Antonio, 16. El Molar. — 1362 N. — 39.400 pesetas. — K13673.
- Jorge Alsina Galiana. — Onésimo Redondo, 5. Alcobendas. — 13631. — 15.000 pesetas. — K13681.
- Angel Loaysa Gómez. — García Noblejas, 17. Boadilla del Monte. — 13633 N. — 17.900 pesetas. — K13696.
- Guillermo Fernández Nogales. — Duque Torre, 3. Colmenar Viejo. — 13633 N. — 10.500 pesetas. — K14935.
- Rodrigo García Aguilera. — Griñón, número 8. Colmenar Viejo. — 13633 N. — 12.500 pesetas. — K14938.
- Pilar García Gómez. — Mártires Pueblo, 12. San Sebastián de los Reyes. — 13633 N. — 11.200 pesetas. — K14939.
- José Luis Guerra Calle. — Julio Ferrer, 6. Pozuelo de Alarcón. — 13633 N. — 18.400 pesetas. — K14945.
- Manuela Ramos Fernández. — Marquesa Vda. de Aldama, 25. Alcobendas. — 13633 N. — 10.500 pesetas. — K14963.
- Fermín Sánchez González. — Islas Bikini, s/n. Alcobendas. — 13633 N. — 14.200 pesetas. — K14965.
- Lucía Santos Colmenarejos. — Carreteras, 27. Colmenar Viejo. — 13633 N. — 11.200 pesetas. — K14969.
- Consuelo Pérez Sánchez. — Plaza Pinar, s/n. Fuenlabrada. — 1366. — 12.600 pesetas. — K15620.
- Antonio Almodóvar Rodríguez. — Sebastián Muñoz, 26. Navalcarnero. — 1411. — 13.300 pesetas. — K15638.
- Joaquín Doncel Badía. — Navalariente. — 1411. — 19.500 pesetas. — K15640.
- Victor Silva Martínez. — Camino Moraleja, s/n. Moraleja de Enmedio. — 1411. — 24.500 pesetas. — K15648.
- José España Martín. — Carretera Toledo, s/n. San Martín de Valdeiglesias. — 14140. — 54.800 pesetas. — K15653.
- Francisco Nieto Gil. — Carretera de Toledo, s/n. San Martín de Valdeiglesias. — 14140. — 49.200 pesetas. — K15658.
- Antonio Parra Vázquez. — Avenida de José Antonio, 105. Arganda. — 14140. — 96.300 pesetas. — K15660.
- Isidro Ferradas Pastor. — Isabel Ana, número 5. — Colmenar Viejo. — 14153 B. — 34.100 pesetas. — K15762.
- Gabriel Sanz Martínez. — Carretera Campo Real, Km. 1. Arganda. — 14153 B. — 10.000 pesetas. — K15783.
- Víctor Cebollero Jiménez. — Eras Chamberí, 10. Paracuellos. — 14153 E. — 58.100. — K15869.
- Enrique Martínez Diéguez. — Carretera de Fuenlabrada, s/n. Moraleja de Enmedio. — 14153 E. — 20.200 pesetas. — K15874.
- Angel Bustos Treviño. — Camino Alto, s/n. Moraleja de Enmedio. — 14153 F. — 72.700 pesetas. — K15895.
- José M. Enrique Santos. — Santo Domingo, 18. Leganés. — 14153 F. — 10.600 pesetas. — K15896.
- Julián García Salamanca. — Carretera Loeches, s/n. San Fernando de Henares. — 14153 F. — 25.200 pesetas. — K15901.
- Antonio Martín Haro. — Camino Puente Viejo, s/n. Arganda. — 14153 F. — 59.500 pesetas. — K15914.
- José Luis Solera Pardo. — Pinto, sin número. Parla. — 14153 F. — 58.600 pesetas. — K15930.
- Mariano Torrijón Morena. — Antonio Gaudí, s/n. Fuenlabrada. — 14153 F. — 37.000 pesetas. — K15931.
- Ignacio Aguirreagabiria Utraguerega. — San Martín, 12. Pinto. — 14153 G. — 18.400 pesetas. — K15932.
- José Marco Escarpa. — Carretera Humanes, Km. 2. Humanes (Madrid). — 14153 G. — 52.100 pesetas. — K15953.
- Leocadia Romero González. — Carretera Griñón, s/n. Humanes (Madrid). — 14153 G. — 14.200 pesetas. — K15967.
- José Fernández Giner. — Carretera Griñón, s/n. Humanes (Madrid). — 142041. — 82.100 pesetas. — K16030.
- Sergio Pereira Penas. — León, 50. Fuenlabrada. — 142041 DA. — 36.300 pesetas. — K16046.
- Victor Silvia Martínez. — Moralejita, s/n. Moraleja de Enmedio. — 142041 DA. — 22.000 pesetas. — K16058.
- Jesús López Sanz. — Carmen, 9. Leganés. — 142041 DB. — 159.000 pesetas. — K16087.
- Julián Vadillo Sanz. — Isaac Peral, número 10. Arganda. — 142041 DB. — 20.100 pesetas. — K16117.
- Manuel Estepa López. — Castilla, 15. Fuenlabrada. — 142041 E. — 33.100 pesetas. — K16135.
- Juan Arturo Martín Martín. — Carretera Pinto, Km. 16. Fuenlabrada. — 142041 E. — 30.000 pesetas. — K16157.
- José Medina Calvo. — Carretera Fuenlabrada, Km. 5. Humanes (Madrid). — 142041 E. — 24.100 pesetas. — K16161.
- Raúl Salas Martín. — Estación, s/n. Fuenlabrada. — 142041 E. — 49.400 pesetas. — K16179.
- Julián Torres Merchant. — Generalísimo, 73. Leganés. — 142041 E. — 35.100 pesetas. — K16183.
- Juan A. Aguilar Sánchez. — Iglesia, s/n. Griñón. — 142041 F. — 67.500 pesetas. — K16186.
- Ulpiana Aguado Zapata. — Butarque, sin número. Leganés. — 1421. — 29.000 pesetas. — K16318.
- Rafael Atienza Manzanares. — San Marcial, 20. Móstoles. — 142041 F. — 14.700 pesetas. — K16193.
- Luis Corrales Martín. — Moraleja, sin número. Moraleja de Enmedio. — 142041 F. — 13.900 pesetas. — K16209.
- V. Domingo Santander. — Sol, 5. Morata de Tajuña. — 142041 F. — 13.600 pesetas. — K16217.
- Lorenzo Fernández Rodríguez. — San Julio, 8. Leganés. — 142041 F. — 16.500 pesetas. — K16222.
- Antonio García A. Martínez. — Galeana, s/n. Arganda. — 142041 F. — 14.900 pesetas. — K16227.
- Miguel García Acevedo. — Estrecho Torres, 30. Madrid. — 142041 F. — 19.400 pesetas. — K16228.
- Nicolás Justino Valverde. — Carretera de Valencia, Km. 24. Arganda. — 142041 F. — 54.600 pesetas. — K16249.
- M. A. Romero Izquierdo. — Vallejo, número 23. Mejorada del Campo. — 142041 F. — 27.600 pesetas. — K16291.
- Angeles Rubio Cuéllar. — Dos Santos, 14. Leganés. — 142041 F. — 24.900 pesetas. — K16293.
- Juan Tomé Gallego. — Rodenillas, sin número. Valdetorres. — 142041 F. — 21.500 pesetas. — K16308.
- Antonio Torres Ruiz. — Huertas, 10. Humanes (Madrid). — 142041 F. — 12.800 pesetas. — K16311.
- José Barrientos Fonrecha. — Atazar. — 1421. — 154.800 pesetas. — K16325.
- Felipe Bernabé Rodríguez. — Villaverde, 10. Leganés. — 1421. — 20.500 pesetas. — K16329.
- Juan Carbajo Gallardo. — San José, número 50. Leganés. — 1421. — 25.600 pesetas. — K16338.
- Dionisio Hernández Sánchez. — Camino Nieves, 6. Leganés. — 1421. — 28.200 pesetas. — K16378.
- Sebastián Herranz García. — Poblado Fortuna, s/n. Leganés. — 1421. — 57.300 pesetas. — K16379.
- Luis López Ortigosa. — Manzanos, número 4. San Sebastián de los Reyes. — 1421. — 18.700 pesetas. — K16383.
- José López Pierli. — Atazar. — 1421. — 13.000 pesetas. — K16384.
- Manuela García Hernanz. — Madrid. — 14601 A. — 54.200 pesetas. — E16470.
- Francisco Herrero Talabán. — Travesía del Generalísimo, 30. Leganés. — 14601 B. — 13.400 pesetas. — K16541.
- Valero Garrido. — Madrid. — 1461 C. — 27.500 pesetas. — K16614.
- Leoncio del Amo Pérez. — Batalla Lepanto, 12. Leganés. — 1461 N. — 14.000 pesetas. — K16971.
- Victoriano Casado San Cosme. — San Antonio, 22. Leganés. — 1461 N. — 11.100 pesetas. — K16982.
- Manuel Egido Borrego. — Madrid, número 6. Leganés. — 1461 N. — 33.800 K16991.
- Paulino García Crespo. — Avenida Marqués de la Valdavia, 12. Alcobendas. — 1461 N. — 25.200 pesetas. — K16995.
- Insemio García Enebral. — Generalísimo, 11. Leganés. — 1461 N. — 40.600 pesetas. — K16997.
- Luis García Moreton. — Carretera Barcelona, Km. 17. San Fernando de Henares. — 1461 N. — 37.000 pesetas. — K17000.
- Carlos González Romero. — San Juan Bosco, 6. Leganés. — 1461 N. — 12.000 K17007.
- Julián Gutiérrez Pastor. — Marquesa Viuda de Aldama, 26. Alcobendas. — 1461 N. — 29.500 pesetas. — K17012.
- Josefa Montero Hernández. — Gran Vía, 45. Majadahonda. — 1461 N. — 11.100 pesetas. — K17035.
- Hipólito Navarro Repollo. — Carretera Extremadura, 18. Móstoles. — 1461 N. — 22.000 pesetas. — K17041.
- Faustino Rincón Molina. — Santa Teresa, 4. San Martín de Valdeiglesias. — 1461 N. — 12.000 pesetas. — K17051.
- Pedro Villanueva Molina. — Dos de Mayo, 5. Móstoles. — 1461 N. — 13.500 pesetas. — K17075.
- E. Alonso Majagranzas Acha. — Buen Gobernador, 23. Tielmes. — 15101 A. — 16.800 pesetas. — K17352.
- Fundiciones Hermanos Roldán, S. L. — Atazar. — 15111 B. — 20.000 pesetas. — K17364.
- R. Rodríguez Amo Ricardo. — Camino Griñón, s/n. Parla. — 15111 B. — 29.000 pesetas. — K17365.
- Francisco González Martín. — Comedia, s/n. Las Rozas (Madrid). — 15111 C. — 261.400 pesetas. — K17379.
- Salvador Rodríguez Martín. — Villaviciosa, s/n. Móstoles. — 15112. — 17.600 pesetas. — K17398.
- Teófilo Álvarez Martín. — Rienda, número 104. Fuenlabrada. — 15114. — 24.200 pesetas. — K17402.
- Cayetano Heredia Millán. — Polvoranca, s/n. Humanes (Madrid). — 15114. — 113.600 pesetas. — K17412.
- Manuel Sánchez Pineda. — Tahona, sin número. Brunete. — 15114. — 35.700 pesetas. — K17424.
- Bartolomé Feliú Barosa. — Victoria número 24. San Sebastián de los Reyes. — 15116. — 14.000 pesetas. — K17441.
- Juan Flores Río. — Torrejón de la Calzada. — 15116. — 43.400 pesetas. — K17443.
- José A. Martín Maturana. — Carretera Valencia, Km. 23. Arganda. — 15201 C. — 26.000 pesetas. — K17499.
- Feliciano Esteban Ruiz. — Carretera Andalucía, Km. 20. Pinto. — 152330. — 19.700 pesetas. — K17609.
- Eulogio García Chaves. — Escorial, número 12. Fuenlabrada. — 152330. — 44.300 pesetas. — K17617.
- José Luis Giménez Giménez. — Doctor Isla, 10. Pinto. — 152330. — 20.800 pesetas. — K17622.
- Leoncio A. Martínez Ortega. — Esperanza, s/n. Parla. — 152330. — 14.800 K17642.
- Luis Sáez Mejías. — San Roque, 47. Parla. — 152330. — 80.500 pesetas. — K17671.
- Odón Aparicio Melero. — San Esteban, 12. San Fernando de Henares. — 15236 B. — 17.100 pesetas. — K17712.
- José L. Berdeal Vicente. — Poblado Fortuna, 1. Leganés. — 15271. — 11.000 pesetas. — K17851.
- José L. Cívico Expósito. — San Amado, 32. Leganés. — 15271. — 17.000 pesetas. — K17861.
- Isaac Flores Polvorosa. — Atazar. — 15271. — 21.000 pesetas. — K17877.
- José Marco Escarpa. — Carretera de Humanes, Km. 2. Humanes (Madrid). — 14153 G. — 52.100 pesetas. — K15953.
- Leocadia Romero González. — Carretera Griñón, s/n. Humanes (Madrid). — 14153 G. — 14.200 pesetas. — K15967.
- Baldomero Lara Jiménez. — Santo Domingo, 56. Leganés. — 15271. — 17.000 pesetas. — K17909.
- Antonio Casterad Rubio. — Huertos, número 6. Arganda. — 15273. — 35.700 pesetas. — K17966.
- José Sánchez Alvarez. — Rioja, 104. Madrid. — 15273. — 72.500 pesetas. — K18007.
- Luis Sánchez Alvarez. — Rioja, 104. Leganés. — 15273. — 67.250 pesetas. — K18008.
- Juan J. Cid Garrido. — Carretera Irún, s/n. Venturada. — 15274. — 15.700 pesetas. — K18030.
- Pablo Gómez Rodríguez. — San Juan, número 81. Fuenlabrada. — 15274. — 16.700 pesetas. — K18045.
- Antonio González Miranda. — Río Lozoya, 7. Leganés. — 15274. — 15.100 pesetas. — K18048.
- Manuel Campos Rodríguez. — Capitán Francisco S., 7. Alcobendas. — 15275. — 13.200 pesetas. — K18103.
- Ramiro López Mencía. — Río Lozoya, 1. Leganés. — 15275. — 12.700 pesetas. — K18158.
- Francisco Martín Rodríguez. — Carmen, 2. Móstoles. — 15275. — 13.600 pesetas. — K18168.
- Cayetano Castellano Hurtado. — Pluma, 9. Leganés. — 15277. — 10.800 pesetas. — K18230.
- Luis Jerez Tardío. — Bierzo, 2. Fuenlabrada. — 15277. — 24.200 pesetas. — K18235.
- Antonio Blanco Piñuela. — Cruz Viso, 28. Fuenlabrada. — 15300. — 43.000 pesetas. — K18259.
- Miguel de Elías Corrales. — Carnecería, 5. Móstoles. — 15320. — 13.700 pesetas. — K18296.
- Antonio Pérez Arauz. — Cubas, 1. Griñón. — 15371 B. — 35.500 pesetas. — K18343.
- Joaquín Dorado Naranjo. — Estación, sin número. Humanes (Madrid). — 15372 B. — 25.200 pesetas. — K18349.
- José María Castillejo Novo. — Ave-lino Fernández, 43. Madrid. — 15375 C. — 17.800 pesetas. — K18388.
- F. Rodríguez Bustos. — Avenida José Antonio, 32. Arganda. — 15375 C. — 18.100 pesetas. — K18431.
- Casimiro Arce Vidal. — La Fraila, número 20. Humanes (Madrid). — 15375 D. — 12.900 pesetas. — K18452.
- Enrique Carrión Meroño. — Plaza del Caudillo, s/n. Morata de Tajuña. — 15375 D. — 16.100 pesetas. — K18469.
- Julián Monte Arroyo. — Lobera, 4. San Sebastián de los Reyes. — 15375 D. — 13.600 pesetas. — K18540.
- Jesús Martínez Turiégano. — Acacias, sin número. — San Sebastián de los Reyes. — 1538 C. — 15.800 pesetas. — K18605.
- Pedro Castro Alvarez. — Peñón de Gibraltar, s/n. Arganda. — 15500. — 14.000 pesetas. — K18729.
- Francisco López Domínguez. — Iglesias, 4. Navalcarnero. — 15500. — 14.300 pesetas. — K18849.
- M. Carmen Varela Doamo. — Tesi-quo, 18. Fuenlabrada. — 15500. — 19.800 pesetas. — K18989.

Arcadio Yagüe Sanz. — Francisco Navacerrada, 24, Valdemorillo. — 15500. 84.000 pesetas. — K18997.
 Jaime Solana Lahera. — Doctor Santero, 23, Madrid. — 15502 F. — 76.000 pesetas. — K19383.
 Ramón Rodríguez Pérez. — San Antón, s/n. Pinto. — 15502 J. — 111.200 pesetas. — K19611.
 Felipe Montalbán Pérez. — Camino Arroyomolinos, 1, Móstoles. — 15502 K. — 36.400 pesetas. — K19693.
 N. Santamaría Tejedor. — Guadalajara, 119, Fuenlabrada. — 15502 L. — 23.300 pesetas. — K19849.
 José L. Babarta Miranda. — Manzanos, 3, San Sebastián de los Reyes. — 15502 N. — 13.300 pesetas. — K19974.
 Antonio Barrio Caballero. — Arroyo, número 16, Pinto. — 15502 N. — 12.900 pesetas. — N19983.
 Santiago Flores Hernández. — Carretera Pinto, s/n. Parla. — 15502 N. — 14.000 pesetas. — K20038.
 Luis García Antón. — Puente Arganda, s/n. Arganda. — 15502 N. — 57.000 pesetas. — K20047.
 Rafael Gómez García. — Villaviciosa, Km. s/n. Móstoles. — 15502 N. — 13.000 pesetas. — K20070.
 Esteban Herrero Miranda. — Camino Carriles, s/n. Coslada. — 15502 N. — 117.000 pesetas. — K20088.
 José Izquierdo Morales. — Carretera Loeches, s/n. Arganda. — 15502 N. — 13.500 pesetas. — K20095.
 Policarpo Llanos Ruiz. — Rueda, sin número. Ciempozuelos. — 15502 N. — 19.900 pesetas. — K20101.
 Manuel López Poveda. — Cubas, 10, Humanes (Madrid). — 15502 N. — 11.500 pesetas. — K20107.
 Faustino Peco Díez. — Benito Lavín, sin número. Arganda. — 15502 N. — 12.500 pesetas. — K20154.
 Bernardo Rivero Peláez. — Carretera Boadilla del Monte, s/n. Boadilla del Monte. — 15502 N. — 10.200 pesetas. — K20177.
 Julián Rodríguez Vaquero. — Carretera Villaviciosa, Fuenlabrada. — 15502 N. — 75.500 pesetas. — K20191.
 José Ruiz Llera. — Estación, 7, Humanes (Madrid). — 15502 N. — 15.800 pesetas. — K20197.
 José Sánchez Natario. — Valladolid, número 51, Alcobendas. — 15502 N. — 15.800 pesetas. — K20206.
 Francisco Serrano Conde. — Ciudadcampo, 15, San Sebastián de los Reyes. — 15502 N. — 11.300 pesetas. — K20215.
 Antonio Villapalo García. — Loeches, 15502 N. — 28.300 pesetas. — K20230.
 Angel Barneto Benítez. — Avenida Plaza Toros, 1, San Sebastián de los Reyes. — 15601. — 11.900 pesetas. — K20301.
 Angel Fernández Pedro. — Triana, número 15, Alcobendas. — 15601. — 11.200 pesetas. — K20355.
 Pedro Fernández Serrano. — Carretera Valencia, Km. 24, Arganda. — 15601. — 11.900 pesetas. — K20357.
 Antonio Galisteo González. — Elena Fraile, s/n. — Villarejo Salvanés. — 15601. — 11.700 pesetas. — K20363.
 Tomás Gascuña Bachiller. — Casas Nuevas, 3. — Campo Real. — 15601. — 11.900 pesetas. — K20388.
 Francisco Molinero Crespo. — Palomero, 45, Ciempozuelos. — 15601. — 11.900 pesetas. — K20483.
 Laureano Sánchez Muñoz. — Dos Hermanas, 20, Parla. — 15601. — 11.900 pesetas. — K20559.
 Pedro Velasco Candel. — Torrejón de la Calzada. — 15601. — 17.600 pesetas. — K20590.
 Germán Casaseca Herrero. — Sieteiglesia. — 15610 A. — 26.100 pesetas. — K20609.
 Aurelio Pacheco Delgado. — Carretera de Andalucía, Km. 21, Pinto. — 15610 B. — 34.500 pesetas. — K20639.
 Vicente Peláez Rubio. — Carretera de Valencia, Km. 25, Arganda. — 15610 B. — 13.700 pesetas. — K20640.
 José María Sanchis Granero. — Fabert, 16, Fuenlabrada. — 15610 B. — 45.200 pesetas. — K20646.
 Crescencio Crespo García. — Colmenar Viejo. — 15621 B. — 20.000 pesetas. — K20807.
 Augusto Cordo Bailón. — Hoz, s/n.

Arganda. — 15621 C. — 22.400 pesetas. — K20982.
 Lourdes Huete Rodríguez. — Atazar, 15621 C. — 10.100 pesetas. — K20998.
 Fernando Partida Alvarez. — San Jordi, 1, Becerril de la Sierra. — 15621 C. — 19.900 pesetas. — K21042.
 Francisco Iribarne Domínguez. — San Vicente, 14, San Sebastián de los Reyes. — 15631 B. — 12.000 pesetas. — K21241.
 Julia Pablo Olazábal. — Ribatejada, 15633 B. — 31.400 pesetas. — K21399.
 Emilio Alba Ramón. — Camino Vecinal, 59, Becerril de la Sierra. — 15650. — 12.700 pesetas. — K21703.
 José Alonso Panadero. — Higuera, número 7, Atazar. — 15650. — 11.100 pesetas. — K21705.
 José Díaz Serrano. — Atazar. — 15650. — 18.400 pesetas. — K21731.
 L. González López. — Atazar. — 15650. — 17.600 pesetas. — K21750.
 José Gosa Hernández. — Atazar. — 15650. — 17.600 pesetas. — K21754.
 Arsenio Moreno García. — Atazar. — 15650. — 18.900 pesetas. — K21777.
 Eliseo Ruiz López. — Atazar. — 15650. — 17.100 pesetas. — K21795.
 Agustín Alvarez Serrano. — Buitrago del Lozoya. — 15651 A. — 15.400 pesetas. — K21810.
 José Aira Fontal. — Paseo de Extremadura, 70, Madrid. — 15652. — 29.600 pesetas. — K21851.
 Fernando Atienza Perales. — Avila, número 21, Móstoles. — 15663 N. — 42.200 pesetas. — K22610.
 Fernando Bonilla Durán. — Virtudes, 3, Algete. — 15663 N. — 23.800 pesetas. — K22616.
 José María Escudero Jiménez. — Avila, 21, Móstoles. — 15663 N. — 22.700 pesetas. — K22632.
 Miguel Gertrudis Lara. — Huesca, 3, Móstoles. — 15663 N. — 33.100 pesetas. — K22640.
 Mariano Inos Herranz. — Duque de Medinaceli, 5, San Lorenzo de El Escorial. — 15663 N. — 24.500 pesetas. — K22653.
 Luisa Loarte Hernández. — Maestro M. Rosar, 17, Pinto. — 15663 N. — 34.200 pesetas. — K22656.
 José María Urán Martín. — García Morato, 29, Alcobendas. — 15663 N. — 22.700 pesetas. — K22712.
 Juan B. Yáguie Gómez. — Pinto, 46, Parla. — 15663 N. — 23.500 pesetas. — K22716.
 Felipe Fernández Pérez. — Avenida del General Mola, 18, Pozuelo de Alarcón. — 157001 A. — 37.000 pesetas. — K22931.
 Rafael Fuente Cartero. — Avenida del Generalísimo, 1, Pozuelo de Alarcón. — 15703 G. — 12.600 pesetas. — K23223.
 Blas Aguilera Bartolomé. — Carretera de Francia, Km. 30, Colmenar Viejo. — 15703 H. — 10.400 pesetas. — K23742.
 Mariano Jiménez Barajas. — Vicente Carballal, 2, Titulcia. — 1720. — 11.200 pesetas. — K25462.
 Juan A. Torroba Lallana. — Atazar, 17210 C. — 50.500 pesetas. — K23792.
 Julio Utande Jorge. — Boadilla del Monte. — 17611. — 17.400 pesetas. — K24001.
 Fernando Alcázar Gutiérrez. — Peñascales, 50, Torreldones. — 19202. — 46.200 pesetas. — K24719.
 Francisco Ayuso Solsona. — Cobre, número 4, Arganda. — 19202. — 104.200 pesetas. — K24732.
 Aurelio Martín Echevarría. — Francisco Sánchez L., 24, Alcobendas. — 19202. — 50.400 pesetas. — K24795.
 Antonio Santa Cruz Escobar. — Getafe, s/n. Fuenlabrada. — 1930. — 37.000 pesetas. — K24910.
 Celestina Asunción Alvarez Lorenzo. — San Antón, 27, Cadalso de los Vidrios. — 1971 N. — 10.800 pesetas. — K26236.
 Gregorio Colado del Monte. — Centro, 8, Móstoles. — 1971 N. — 10.700 pesetas. — K26252.
 P. Alicia Encinas Fernández. — Plaza del Generalísimo, 9, Alcobendas. — 1971 N. — 16.800 pesetas. — K26259.
 Antonio Fernández Martín. — Marquesa de Aldama, 30, Alcobendas. — 1971 N. — 10.800 pesetas. — K26261.
 A. Bravo Calamardo. — Avenida de

Colmenar Viejo, 2, San Sebastián de los Reyes. — 21500. — 16.400 pesetas. — K26344.
 Rafael Espejo Diego. — Monte Carmelo, s/n. Arganda. — 21500. — 12.100 pesetas. — K26361.
 José A. Fernández Rodríguez. — Hermanos San, 4, San Sebastián de los Reyes. — 21500. — 17.000 pesetas. — K26369.
 Julia García Moya. — Mejorada del Campo. — 21501. — 16.100 pesetas. — K26445.
 Manuel Ferreiro Aves. — General Mola, 45, Morata de Tajuña. — 21503. — 21.000 pesetas. — K26477.
 Celia Rojas Ramos. — Generalísimo, 17, Pezuela de las Torres. — 21503. — 14.500 pesetas. — K26492.
 José R. Hernández Ibáñez. — San Bernabé, 4, San Lorerizo de El Escorial. — 21505. — 24.200 pesetas. — K26528.
 Angel Bardón Martínez. — Huesca, número 3, Móstoles. — 21623 F. — 21.400 pesetas. — K27424.
 Soledad Cota Burgos. — Fernando VI, 2, San Fernando de Henares. — 21623 N. — 11.100 pesetas. — K27756.
 Justo García Granados. — Generalísimo, 14, Pinto. — 21623 N. — 34.600 pesetas. — K27763.
 José Ibáñez Pardo. — Duque Torre, sin número. — 21623 N. — 13.000 pesetas. — K27775.
 M. Isabel López Carvajal. — Botores, 1, San Martín de Valdeiglesias. — 21623 N. — 11.900 pesetas. — K27778.
 A. María Sevillano López. — Pozuelo, 18, Majadahonda. — 21623 N. — 21.100 pesetas. — K27798.
 Arturo Freire Sánchez. — Generalísimo Franco, 49, Móstoles. — 21624 N. — 11.600 pesetas. — K27831.
 Francisco Béjar López. — Santa Lucía, 4, Alcobendas. — 21624 N. — 13.700 pesetas. — K28636.
 Santiago Durán Pradillos. — Ciempozuelos. — 21624 N. — 10.400 pesetas. — K28651.
 Pedro González Chicarro. — Mesones, 15, Valdepiélagos. — 21624 N. — 10.500 pesetas. — K28667.
 C. de Martín Sandoval. — Pedro Colmenar, 4, San Sebastián de los Reyes. — 21624 N. — 12.500 pesetas. — K28678.
 Antonio Valverde Alonso. — Marqués de la Valdavia, 9, Alcobendas. — 21624 N. — 10.300 pesetas. — K28698.
 Santiago Alonso Muruve. — Dieciocho Julio, 4, Alcobendas. — 21625 A. — 14.000 pesetas. — K28709.
 Doroteo Amador Almolar. — Paloma, 30, Parla. — 21625 A. — 12.500 pesetas. — K28713.
 Manuel Domínguez Escalona. — Navalafuente. — 21625 A. — 12.300 pesetas. — K28793.
 D. Expósito Ballesteros. — Villamil, s/n. Móstoles. — 21625 A. — 14.200 pesetas. — K28800.
 Isabel Gancedo R. — Generalísimo, 23, Cercedilla. — 21625 A. — 13.200 pesetas. — K28824.
 Francisco García Moreno. — Las Lomas, 8, Móstoles. — 21625 A. — 18.000 pesetas. — K28834.
 F. Girón Alonso. — Avenida del Ejército, 40, Arganda. — 21625 A. — 11.400 pesetas. — K28847.
 M. Argentina López Franco. — Alfaro, 1, Pinto. — 21625 A. — 13.400 pesetas. — K28885.
 C. de Martín Sandoval. — Pedro Colmenar, 4, San Sebastián de los Reyes. — 21625 A. — 27.900 pesetas. — K28905.
 F. Rodríguez Redondo. — Empeñadero, 10, Móstoles. — 21625 A. — 18.000 pesetas. — K28991.
 Patrocinio Rubio Gamiz. — Carretera Loeches, 27, Arganda. — 21625 A. — 12.400 pesetas. — K29005.
 Josefa Caidos Cámara. — Jardines, número 11, Móstoles. — 21625 B. — 14.900 pesetas. — K29094.
 Antonia Fernández Campo. — San Sebastián de los Reyes. — 21625 B. — 19.900 pesetas. — K29133.
 Víctor Ballesteros Martín. — Infantes, 25, Madrid. — 21630 A. — 17.900 pesetas. — K29366.
 Paula Gutiérrez López. — Carboneros, 2, Madrid. — 21631 D. — 10.100 pesetas. — K29564.
 Andrés Maqueda Iniesta. — El Go-

loso, Km. 16, Madrid. — 21631 L. — 14.300 pesetas. — K30486.
 Manuel Díaz Ferrán. — Carretera de Alcobendas, s/n. Alcobendas. — 22840 B. — 120.200 pesetas. — K30722.
 M. Lorenzo Díaz. — Ribatejada. — 22841. — 18.600 pesetas. — K30887.
 Antonio Aguilar Escudero. — Avenida del Ejército, 1, Arganda. — 22850 AB. — 10.300 pesetas. — K31017.
 Sergio de Alonso Gómez. — Parque Vosa, 8, Móstoles. — 22860 A2. — 44.700 pesetas. — K31123.
 Mariano Blas Prieto. — Ofelia Nieto, 8, Algete. — 22860 B2. — 11.100 pesetas. — K31194.
 Manuel González García. — Sánchez Pastor, 14, Colmenar Viejo. — 22860 G4. — 11.400 pesetas. — K31417.
 Blas Martínez Lanillos. — Madrid. — 22860 M2. — 17.500 pesetas. — K31551.
 I. Pérez López. — Madrid. — 22860 P1. — 19.400 pesetas. — K31687.
 Rufino Prada Rodríguez. — Plaza de Manuel M. Mnez., 2, Torrelaguna. — 22860 P2. — 11.000 pesetas. — K31706.
 M. D. Rodríguez Montero. — San Onofre, s/n. San Sebastián de los Reyes. — 22860 R2. — 21.000 pesetas. — K31751.
 Francisco San Andrés Sánchez. — Altea, 2, Velilla San Andrés. — 22860 S1. — 14.100 pesetas. — K31781.
 Otilio Marcial Sánchez Hernández. — Huesca, 3, Alcobendas. — 22860 S1. — 15.400 pesetas. — K31796.
 Juan M. Sánchez Milano. — Avenida del Ejército, 2, Arganda. — 22860 S2. — 12.600 pesetas. — K31799.
 Félix Sastre Santos. — Avenida Padre Cipriano, 11, Madrid. — 22860 S3. — 11.100 pesetas. — K31818.
 Juana Sepúlveda García. — Dieciocho Julio, 46, Colmenar. — 22860 S3. — 21.900 pesetas. — K31824.
 C. Vaquero Sánchez. — San Jacinto, 11, Alpedrete. — 22860 V. — 18.700 pesetas. — K31861.
 Eustaquio Zamora Vázquez. — Carboneros, 4, Madrid. — 22860 K2. — 28.400 pesetas. — K31983.
 José Espada Sánchez. — Nuestra Señora Poveda, 32, Villa Prado. — 2310. — 30.200 pesetas. — K32709.
 Enrique Fernández Cerlo. — Madrid. — 2310. — 37.000 pesetas. — K32711.
 Benjamín García Domingo. — Carretera Valencia, Km. 24, Arganda. — 2310. — 12.000 pesetas. — K32715.
 Juan Sánchez Milano. — Tielmes. — 2310. — 37.000 pesetas. — K32726.
 Juan M. Sánchez Pozo. — Avenida del Ejército, 2, Arganda. — 2310. — 38.200 pesetas. — K32728.
 Tomás García Albir. — Sevilla la Nueva, 23610 B. — 14.000 pesetas. — K32762.
 J. M. Sánchez Milano. — Avenida del Ejército, 2, Arganda. — 23610 B. — 26.500 pesetas. — K32780.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 14 de enero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.815)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:
 Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

